



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

---

### EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA ANTE EL COVID-19 EN TERRITORIO MEXICANO

---

TRABAJO MONOGRÁFICO  
PARA OBTENER EL GRADO DE  
**LICENCIADA EN DERECHO**

PRESENTA

**ALUMNO: JAZMIN MORALES ISIDRO**

ASESORES TITULARES

**Mtro. Carlos Moisés Herrera Mejía**

**Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto**

**Mtro. Guillermo de Jesús López Duran**



CHETUMAL QUINTANA ROO, MÉXICO, MAYO DE 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

## DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

TRABAJO MONOGRÁFICO TITULADO  
**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PRIMARIA ANTE EL COVID-19  
EN TERRITORIO MEXICANO**

ELABORADO POR  
**JAZMIN MORALES ISIDRO**

BAJO SUPERVISIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA Y  
APROBADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO DE:

### LICENCIADA EN DERECHO

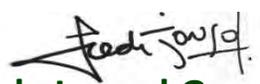
COMITÉ DE SUPERVISOR

  
SUPERVISOR: **Mtro. Carlos Moisés Herrera Mejía**

  
SUPERVISOR: **Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto**

  
SUPERVISOR: **Mtro. Guillermo de Jesús López Duran**

  
SUPERVISOR: **Dra. Yunitzilim Rodríguez Pedraza**

  
SUPERVISOR: **Dr. Fredy Ismael González Fonseca**



CHETUMAL, QUINTANA ROO, MÉXICO, MAYO DE 2022

## **Dedicatoria**

A mi motor de vida: mi hijo, que durante todo el trayecto de mi carrera tuvo que soportar mis ausencias y aun así me mostraba su infinito amor.

A mi madre, que es el brazo fuerte que me sostiene para seguir adelante y nunca rendirme.

A cada una de las personas que aportaron para hacer posible este logro

## **Agradecimientos**

Quiero agradecer a mi hijo Jesús Alexis Morales que, a pesar de ser todavía un niño ha sabido entenderme, ha soportado mis ausencias y mi mal humor, y que a cambio he recibido de él su infinito amor, sus besos y sus abrazos que me reconfortan en mis días malos. Y principalmente porque fue mi inspiración para este tema.

A mi madre, Candy Isidro, por su amor y su apoyo incondicional, por sus consejos, por pintar de colores mis días grises, por motivarme todos los días a seguir adelante y nunca rendirme, porque siempre ha trabajado arduamente para dar a su familia todo lo mejor y sacarnos adelante sin importar que tan cansada esté. Simplemente gracias por ser la mejor madre y ayudarme a concluir un logro más.

A mis amigos, que hicieron más ligero este trayecto, por sus consejos, por la compañía que me hicieron y por todas las veces que reímos juntos.

A cada uno de mis profesores que me brindaron su apoyo, compartieron conmigo sus conocimientos y resolvían mis dudas.

Al Mtro. Carlos Moisés Herrera Mejía y a la Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto, dos personas que desde que los conocí se fueron ganando mi admiración, por su vocación como docente, por su paciencia, por su comprensión y porque sin su apoyo me hubiera costado más trabajo y esfuerzo alcanzar este logro.

A mis asesores en general que estuvieron ahí conmigo en la realización de este trabajo monográfico y, porque además de ser mis asesores, también fueron mis docentes, personas con vocación que demuestran día con día que realmente les gusta lo que hacen: compartir con sus alumnos sus conocimientos. Por eso y más, les agradezco y los llevo grabado en un espacio especial de mi corazón.

A Dios, que nunca me dejó sola, que permitió que concluyera mi carrera de Lic. en Derecho, permitiendo realizar un sueño que siempre tuve desde niña, por las bendiciones que derrama en mi vida día con día, por darme la fortaleza de seguir adelante, por permitir que mi mamá siga a mi lado y sea el brazo fuerte que me sostiene, por haberme mandado a un angelito de carne y hueso (mi hijo) que ha sido mi motor de vida, simplemente gracias a Dios por todo.

# Índice

<b>Introducción</b>	8
<b>Capítulo I. El Estado y la educación</b>	10
1.1 Surgimiento del Estado en la antigüedad	10
1.2 Surgimiento del Estado en México	12
1.3 Estado-Nación	14
1.4 Estado de derecho	15
1.5 Concepto de educación	15
1.6 Historia de la educación en México	16
1.7 Importancia de la educación	19
1.8 Estructura del sistema educativo mexicano	20
1.8.1 La educación preescolar	21
1.8.2 Educación primaria	21
1.8.3 Educación secundaria	22
1.8.4 Educación indígena	23
1.8.5 Programas compensatorios	24
1.8.6 Educación para adultos	24
1.8.7 Educación media superior	25
1.8.8 Educación superior	27
1.8.9 Educación tecnológica	27
1.8.10 Educación normal	28
1.8.11 Educación especial	28
<b>Capítulo II. Disposiciones legales y organismos e instituciones de educación.</b>	29
2.1 Legislación internacional	29

2.2	Tratados celebrados por México en materia de Educación	30
2.3	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	35
2.4	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	36
2.5	Ley General de Educación	36
2.6	Ley de Educación del Estado de Quintana Roo	38
2.7	Facultades de los niveles de gobierno	38
2.8	organismos e instituciones de educación	39
2.8.1	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	39
2.8.2	Banco Mundial	41
2.8.3	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	41
2.8.4	Secretaria de educación pública (SEP)	44
2.8.5	Subsecretaria de educación básica	46
	<b>Capítulo III. El surgimiento del Covid-19 y las medidas de salubridad</b>	<b>47</b>
3.1	Surgimiento del Covid-19	47
3.2	Medidas de salubridad que se adoptaron en México	48
3.3	Medidas de salubridad que adopto el estado de Quintana Roo	53
	<b>Capítulo IV. Impactos en la educación primaria por el Covid-19</b>	<b>57</b>
4.1	Cierres o reaperturas de escuelas	57
4.2	La educación a distancia	59
4.2.1	Educación a través de la televisión	61
4.2.2	Educación a través de plataformas virtuales	62
4.2.3	Educación a través de aplicaciones de videoconferencias	64
4.3	Desigualdad en la impartición de la educación	66
4.4	La familia y la educación durante el confinamiento	69

<b>Conclusión</b>	72
<b>Bibliografía</b>	75
<b>Anexo</b>	

## Introducción

La educación es un tema de gran relevancia que ha trascendido generación tras generación, y que desde tiempos muy remotos se ha ido luchando para que la educación llegue a la población en general a través de distintas reformas, organizaciones y políticas públicas en materia de educación.

Esta lucha ha tenido grandes avances, sin embargo, la lucha aún no culmina, pues a cómo va transcurriendo el tiempo las necesidades del ser humano van cambiando y consigo las programaciones académicas y la forma de enseñar.

Sin embargo, con la pandemia del COVID 19 el tema de la educación ha tenido un gran impacto, puesto que vivimos en una sociedad multicultural y con la educación a distancia no ha sido posible garantizar una educación de calidad a cada uno de los alumnos, trayendo aparejada distintas consecuencias y esto se ha debido a diversas cuestiones, entre ellas: la economía, la violencia familiar, el espacio, entre otro. Por eso, este trabajo está enfocado en la educación primaria ya que es el nivel donde al alumno en sus primeros años se le empieza a educar, tratando de explotar sus potenciales desde pequeños, para seguir trabajando en el desarrollo de nuestro país, pero para ello es necesario que la educación sea para todos y sea de calidad.

Napoleón Bonaparte en una ocasión dijo: “aquel que no conoce la historia está condenado a repetirla” es por ello que el primer capítulo del presente trabajo nos orilla a indagar un poco sobre los antecedentes del Estado y posteriormente de la educación. ¿Por qué empezar primero con el tema de estado? Sencillo, porque el estado es el encargado de garantizar el derecho a la educación.

Por consecuente, en el capítulo 2 se aborda el tema de la legislación en materia de educación, pues al ser este un derecho tan importante se ve consagrado en distintas disposiciones legales tanto a nivel internacional como nacional y por supuesto, a nivel local.

Cabe mencionar que distintas instituciones y organismos se han preocupado por el tema de la educación, entre ellos se encuentra la UNESCO, el Banco Mundial y la

SEP, por mencionar solo algunos. Velando que cada persona tenga el acceso a la educación.

Sin embargo, a finales del año 2019 surgió una nueva enfermedad, tema que se aborda en el capítulo 3. Pues en el mes de diciembre del año 2019 en la ciudad de Wuhan perteneciente a la República popular de China surgió una nueva enfermedad provocada por un virus a la que se le denominó COVID-19, al principio no se esperaba que fuera una enfermedad de gran impacto social, sin embargo, por la falta de investigaciones y al tratarse de una nueva enfermedad no se tomaron las medidas sanitarias necesarias para atacar al virus e impedir que se propagara.

Ya que la enfermedad se había convertido en una pandemia las autoridades correspondientes tomaron distintas medidas sanitarias, sin embargo, no han sido suficientes para terminar con el virus, y como consecuencia el mundo entero se ha visto afectado en distintos ámbitos, entre ellos el educativo, lo que trae como resultado a nivel mundial que uno de cada cinco estudiantes de primaria no cuente con los medios necesarios para recibir la educación correspondiente.

Finalmente, en el capítulo cuatro se aborda como ha impactado el covid-19 la educación a nivel primaria. En esta nueva modalidad, que es la modalidad a distancia, el impacto es particularmente severo para los niños y niñas más vulnerables y marginados exacerbando las disparidades ya existentes dentro del sistema educativo, pero también en otros aspectos de su vida. En virtud de lo antes mencionado podemos darnos cuenta de lo importante que es destacar la problemática de la educación ya que se está vulnerando el derecho a la misma.

## **Capítulo I. El Estado y la educación**

### **1.1 Surgimiento del Estado en la antigüedad**

Hablar de historia para muchos se nos vuelve un poco tedioso, sin embargo, es necesario conocer acerca de los antecedentes de ciertos fenómenos sociales para entender la realidad de lo que sucede actualmente en nuestro entorno.

En un primer punto debemos cuestionarnos lo siguiente: ¿Por qué razón surge el estado?, y bueno a ciencia cierta no se tiene una única respuesta ya que existen un sin número de autores que hablan acerca de este surgimiento no obstante se puede decir de forma general que el Estado nace como una forma de organización social, esto quiere decir que se buscaba un mejoramiento para tratar los asuntos o fenómenos sociales que ocurrían en aquel entonces.

Los griegos por su parte fueron quienes hicieron un primer análisis sobre estas organizaciones a través de las denominadas polis que eran pequeñas ciudades que contaban con un territorio determinado y además eran gobernadas por sus respectivos líderes.

Mencionaré a continuación las dos principales teorías encargadas de explicar la organización social y la evolución de esta. La primera teoría nos habla acerca de la armonía social y que buscaba en realidad la colaboración sus habitantes y que estos mismos pudieran adaptar sus necesidades y resolver por sí mismos sus posibles desequilibrios.

La escuela funcionalista estableció que el orden social se basaba únicamente en la armonía de la sociedad y se obtenía un equilibrio dentro de ella gracias a las necesidades de la misma. Por otro lado, la escuela estructuralista únicamente estableció que la organización se llevaba a cabo gracias a la colectividad y la solidaridad en la división del trabajo.

La segunda teoría es la del conflicto y resumía que la sociedad adecuaba sus mejores recursos para una cooperación en un dado caso de resolver cierto tipo de contradicciones internas como externa.

Los pensadores griegos fueron los primeros en desarrollar las ideas de organización política, Platón en su obra "Republica" mencionaba la construcción de un Estado ideal y para ello planteaba una división de clases sociales, la primera se refería a los jefes y su virtud era la sabiduría, la segunda se refería a los guerreros y su mayor virtud era el valor. Por último, estaba la clase de labradores y artesanos y la virtud de ellos era la resistencia y templanza. Dado lo anterior para Platón estas clases sociales representaban un aspecto del alma y las denominadas polis representaban el alma entera.

Con esto no solo se buscaba una organización jerárquica sino también se pretendía lograr la unificación política y moral, como consecuencia de ello se evitarían conflictos de tipo social.

Aristóteles por su parte realizó un estudio de los gobiernos que existían en ese entonces y al igual que Platón dio su concepción acerca de un Estado ideal. Él mencionaba que la forma de organización política dentro de las polis era superior puesto que ya se había pasado por un proceso de civilización, recordaremos que la primera organización fue dentro del núcleo de la familia, posterior a ello surgen las tribus, aldeas y las ciudades (polis) que hasta ese momento era la más grande organización humana.

Las polis en la antigüedad se encontraban regidas de diferentes formas de acuerdo con el tipo de gobierno que en ellas existía y para esto Aristóteles no hace una breve separación entre una y otra.

El primer tipo de gobierno era el recto que tenía como finalidad el bien común de los hombres y a su vez este se subdivide en:

- a) Monarquía: que se refería específicamente a que el gobierno era ejercido por un rey o monarca, que tenía poder absoluto para resolver asuntos del estado.
- b) Aristocracia: el gobierno era ejercido por pocas personas, que eran las más adecuadas para manejar el Estado además en este sentido las magistraturas eran elegidas en primer lugar por la riqueza personal, por su virtud y méritos.

- c) República: en este tipo el gobierno era ejercido por la mayoría, se involucraban ricos y pobres, en este caso podría dominar una elite, sin embargo, también existiría una participación de los sectores mayoritarios de la sociedad.

El segundo tipo de gobierno era el corrompido en el que únicamente existía un interés particular y a su vez se subdivide en:

- a) Tiranía: el gobierno era ejercido por una persona que tenía poder absoluto, pero con diferencia que la potestad se realizaba de forma despótica, es decir, de cierta forma era abusiva e injusta.
- b) Oligarquía: el gobierno era ejercido por pocas personas, pero a diferencia de la aristocracia los que accedían a las magistraturas era por sus riquezas y no por sus virtudes o méritos.
- c) Democracia: presentaba un gran inconveniente ya que al ser un gobierno ejercido por la mayoría algunos deseaban que las decisiones fueran personales.

Como se puede observar las formas de gobierno expuestas por Aristóteles se podían ejercer por una sola persona, por varias o en su caso por todo el pueblo, pero traía consigo una serie de conflictos dentro de cada ciudad o polis puesto que en el último caso de que todos podían tomar decisiones se prestaría a un choque de ideas personales y cada quien tomaría partido de acuerdo a sus ideales, y por obvias razones esto no era lo ideal. Lo que propuso Aristóteles en un momento dado como su concepto de Estado ideal era que se redujeran los límites territoriales esto con fin de que hubiera una mejor organización.

## **1.2 Surgimiento del Estado en México**

Para que exista un Estado se deben reunir ciertos elementos, el primero de ellos es un territorio que se refiere a la superficie ya sea terrestre, marítima o espacial que pertenece a un determinado lugar, el segundo elemento es la población y se refiere al conjunto de individuos que forman parte del territorio y el último elemento es el gobierno y se refiere al régimen jurídico que emplean los Estados.

A través del tiempo se han ido adoptando diferentes tipos de gobierno, por ejemplo, la monarquía, aristocracia, república, tiranía, oligarquía y democracia. Es necesario que se cumplan los tres elementos antes mencionados toda vez que tienen correlación y sin la existencia de uno de ellos un Estado no tendría razón de ser.

Antes de la conquista española a México, existían Estados indígenas asentados en toda la extensión territorial de nuestro país, y cada uno contaba con su territorio determinado, una población y gobierno que regía únicamente para sus pobladores. Aproximadamente en 1521 tras la conquista y dominio español estos Estados desaparecieron y lo que actualmente es el territorio mexicano pasó para formar parte del Estado español en conjunto con la población que habitaba en él.

De ahí al territorio mexicano se le denominó la Nueva España.

Transcurrieron más de tres siglos hasta 1808 cuando en México empezó a surgir la necesidad de constituir un Estado propio y dejar de formar parte de España, ello se debe a que hubieron decadencias políticas y económicas a la corona española tras las invasiones que estaba sufriendo, existía mucha desigualdad social y por ende esto afectaba a los habitantes, hubo influencia tras la Revolución francesa toda vez que ellos fomentaban los derechos del hombre, hacían críticas a la monarquía y se apoyaban al sistema republicano. Otra de las situaciones es que los nacionalistas tenían mucha influencia, además de que llegaron a formar parte del cabildo, ellos de igual forma basaron sus ideas en la independencia de Estados Unidos que lo que buscaba era libertad.

Dos años después un grupo de funcionarios, militares, eclesiásticos, licenciados, comerciantes, y fuertes núcleos populares presentan un plan de independencia en el que se buscaba repartir tierras, hacer una división de poderes y abolir la esclavitud. Por todo lo anterior, la madrugada del 16 de septiembre de 1810 al mando del cura Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y los hermanos Aldama se da por iniciada la rebelión de independencia a la que se unieron grupos de campesinos, mineros, mestizos e indios, volviéndose una auténtica revuelta social.

Los que encabezaban proclamaban que la rebelión surgía para defender derechos de la nación mexicana, ser independientes de España y que se pudiera gobernar por nosotros mismos.

Esta misma lucha estuvo encaminada a limitar los poderes de los gobiernos, que se pudiera disfrutar de las garantías individuales que se consignarían en una constitución que no podía violar un Estado, puesto que los preceptos que en ella se plasmaban eran de origen divino y natural.

La lucha de independencia duro 11 años y fue hasta 1821 cuando finalizo luego de que Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide firmaran el Plan de Iguala en el que se declaraba a la Nueva España como país soberano e independiente. Es así como se logran buenos resultados tras años de lucha y enfrentamientos.

### **1.3 Estado-Nación**

El Estado-nación es la combinación de dos entidades. La nación es un pueblo o un conjunto de personas que comparten una identidad colectiva llamada nacionalidad y el propósito de seguir formando parte de ella, mientras que el Estado se configura cuando ese pueblo ejerce su soberanía en un territorio y bajo un gobierno propio.

El Estado, pues, es un país independiente, y la nación es producto de la autopercepción de una colectividad: es necesario que cada persona perciba en sí misma un común denominador que la une a otras, sea una lengua, una etnia, una cultura en general, un pasado común, una serie de valores, un proyecto o una combinación de esos factores. Una vez que un conjunto de hombres y mujeres se imaginan como poseedores de la misma identidad nacional, entonces hay una nación.

En la independencia, cuando México se convierte en una nación soberana, el país está dividido en muchos pueblos con culturas diferentes. Es un país heterogéneo y plural. Incluso, era entonces común hablar de la nación tlaxcalteca, de la nación maya, de la nación tarasca. La Constitución que se establece por primera vez en nuestro país, la de 1824, sigue el modelo de las Constituciones de los Estados-nación europeos, modelo de una estructura Constitucional que es homogénea, que

obedece a la idea de que a todo Estado forma de poder político debe corresponder una nación unidad cultural y a toda nación debe corresponder un Estado. A partir de la Constitución de 1824, en las siguientes Constituciones, que antes se llamaban naciones indígenas no quedan mencionadas. Se concibe el Estado-nación nuevo como un Estado homogéneo en el que todos los ciudadanos tienen exactamente los mismos derechos y son considerados iguales.

#### **1.4 Estado de derecho**

Estado y Derecho, son un binomio necesario para que pueda funcionar bien una sociedad ya que el Estado necesita la legitimidad que el Derecho le otorga, para encuadrar su actuación y limitar la acción del gobernado y, el Derecho es la fuerza coercitiva del Estado, que reprime las desviaciones, los incumplimientos y resuelve las controversias que se presenten dentro del amplio Pacto Social.

(Márquez, s.f.)

*El Estado desde su nacimiento, ha sido regido por el Derecho, pero no todos los Estados han regido su actuación conforme a lo que actualmente conocemos como un Estado de Derecho. El que una sociedad viva de acuerdo con sus leyes, a su Derecho positivo y vigente, no le garantiza el vivir en un Estado de Derecho, eso resultaría una visión muy estrecha, ya que lo anterior simplemente reconoce un Estado de Legalidad, pues como veremos posteriormente, el primer concepto es mucho más amplio. (Márquez, s.f. p.211)*

#### **1.5 Concepto de educación**

Es importante saber a qué nos referimos con educación por ello, muchos autores se han encargado de definir la educación.

Spencer (1989) define la educación como el proceso de preparar al hombre para la vida completa.

Según Planchard (1986) es “la educación consistente en una actividad sistemática ejercida por los adultos sobre los niños y adolescente con el fin principal de prepararles para la vida que deberán y podrán vivir” (p.1).

## 1.6 Historia de la educación en México

Desde hace mucho tiempo la educación ha sido un tema de gran relevancia y trascendencia que ha preocupado a la población y que con el pasar del tiempo las personas han buscado que dicha educación sea para todos, sin excepción alguna, además de que sea una educación de calidad, y por eso que ocupa un lugar central en la historia.

Las primeras escuelas que existieron en el territorio mexicano tienen sus antecedentes en la época prehispánica durante el dominio mexica, dichas escuelas eran las denominadas calmécac para los hijos de la nobleza y telpochcalli para los plebeyos. En estas escuelas aprendían oficios, se preparaban para la guerra y para el servicio a las divinidades.

Posteriormente en la época de la colonia, se distinguen diversos tipos de enseñanzas como la evangelizadora, el adiestramiento en artes y oficios, la femenina, la formación religiosa y la universitaria. Por ende, en el último tercio del siglo XVIII, influido por las ideas de la Ilustración, el Gobierno Real fundó colegios y universidades y se crearon las primeras escuelas de educación básica gratuita, una para niños y otra para niñas.

Tiempo más adelante, una vez consumada la independencia de México, los liberales y los conservadores coincidían en que la educación era fundamental, pero sus profundas diferencias político-ideológicas y los conflictos con el exterior dificultaron la construcción del Estado y, con ello, la definición de políticas educativas. No obstante, en este periodo la primaria se extendió a gran parte del país.

Una de las leyes dictadas durante la primera mitad del siglo XIX y más importantes fue la reforma educativa instrumentada por Valentín Gómez

Farías (...) El autor de la reforma fue José María Luis Mora. Sus fines eran:

“Sustraer por una parte la enseñanza de las manos del clero, independizándola ideológica y económicamente del elemento conservador. Organizar, coordinar sistemáticamente las funciones educativas del Estado, con arreglo a un vasto plan

que abarcara el país entero y pusiera la instrucción al alcance de todas las clases sociales y, especialmente, de las económica y moralmente postergadas”. (Galván, 2016, p. 48)

Sin embargo, aunque la pretensión era que todos los individuos recibieran educación, Galván (2016) refiere: “La inasistencia escolar es un fenómeno que se encuentra de manera constante durante el siglo XIX. Por esto los gobernantes no se cansaban de introducir en sus discursos mensajes que hablaban de la necesidad de educar al pueblo” (p.49).

En 1867 con Benito Juárez como presidente, se promulgó la Ley Orgánica de Instrucción Pública donde se establecía obligatoriedad y gratuidad de la educación primaria para los pobres y, se excluía del plan de estudios toda enseñanza religiosa, incorporando la enseñanza de la moral.

En la época del porfiriato, Justo Sierra creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y se preocupó por organizar la educación nacional, expandirla a todos los sectores sociales y elevar los niveles de escolaridad.

Gabino Barreda tenía una premisa sobre la educación la cual era la de

“libertad, orden y progreso”. Pensaba en la libertad como un medio, el orden como base y el progreso como fin. El positivismo suponía un énfasis ideológico distinto del liberalismo, que consistía en que la libertad no era lo más importante, sino el orden. Por esto, Barreda decía: “la libertad sí, pero la libertad propia del orden”. Se trataba de implantar la paz y el orden, con la finalidad de lograr el progreso material del país; la nueva educación se orientaba a ese fin. (Galván, 2016, p. 55)

Fue una gran lucha y de muchos procesos de reformas que hasta en el año de

1921 se crea la SEP la cual contaba con un mayor presupuesto y con José Vasconcelos al frente, se dio un mayor acceso de la población mexicana al sistema educativo. Pero, lo más interesante de este periodo es que a pesar de todos los problemas de ausentismo escolar y de la falta de recursos económicos, el esfuerzo educativo no se detuvo y se continuó con la contratación de profesores para que trabajaran en todo el país. (Galván, 2016)

Bajo el mando de Vasconcelos la SEP desplegó una intensa actividad educativa: impulsó la alfabetización, la escuela rural, la instalación de bibliotecas, las misiones culturales, la edición de libros de texto gratuitos, los desayunos escolares, las bellas artes y el intercambio cultural con el exterior. Buscó unificar a la heterogénea y dispersa población mediante un nacionalismo que integrase las herencias indígenas e hispánicas de los mexicanos.

Galván (2016) refiere que muchos revolucionarios estuvieron preocupados en la mejora de la educación, y es que es tan importante este tema que incluso los liberales como los conservadores coincidían en que por medio de la educación nuestro país progresaría.

El derecho a la educación fue reconocido por primera vez como un derecho fundamental en 1948 mismo año en que se firma la Declaración de los Derechos Humanos.

De 1950 a 1980 el sistema educativo mexicano creció en forma ininterrumpida. El proceso de expansión del sistema educativo mexicano modificó los viejos patrones elitistas de acceso a la educación y amplió las oportunidades de escolarización en las entidades federativas más rezagadas.

En el periodo de Adolfo López Mateos, hubo un notable crecimiento de la matrícula educativa y se duplicaron los gastos de inversión en educación. Entre las políticas más importantes, se encuentran la implantación del libro de texto gratuito para la primaria y la reforma de los planes y programas de estudio de primaria, secundaria y normal.

En el periodo presidencial de Ernesto Zedillo Ponce de León se continuó con la política modernizadora y el proceso de federalización, además de consolidarse en el nivel básico, se extendió hacia los demás niveles, lo que permitió avanzar hacia la coordinación integral de sistemas educativos por parte de los gobiernos estatales.

La ampliación de la cobertura de los servicios educativos con criterios de equidad fue uno de los rasgos más destacados de la política educativa zedillista. Dentro de

las estrategias específicas para lograr una mayor equidad se implementaron varios programas como PROGRESA, PAED, PARE, PRODEI, PAREIB y PIARE.

Se promovieron importantes avances en la tarea de elevar la calidad de la educación básica, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y la formulación del Programa de Instalación y Fortalecimiento de las Áreas Estatales de Evaluación en 1996.

Como nos podemos dar cuenta, las reformas de un tiempo acá iban enfocadas a la calidad educativa, tratando de abarcar a más sectores de la población y procurando que tuvieran los medios para que la educación sea una educación de calidad.

### **1.7 Importancia de la educación**

La educación provee conocimientos, enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. Además de ser uno de los factores más influyentes en el avance y progreso de personas y sociedades.

Por eso, la educación es importante en todos los aspectos. Para alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades sociales y económicas; para obtener mejores niveles de empleo; para elevar las condiciones culturales de la población; para vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades; para el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho; para el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación, para lograr sociedades más justas, productivas y equitativas, en fin, para ampliar oportunidades. La educación es un bien social que hace más libres a los seres humanos. (Saborido, 2017)

La productividad, la competitividad económica y parte del desarrollo social y cultural de las naciones dependen cada vez más de la educación, es por eso que, en la actualidad, el conocimiento adquirido a través de la educación constituye una inversión muy productiva, estratégica en lo económico y prioritaria en lo social.

La importancia de la educación también radica en que implica aprender a relacionarnos mejor, a hacernos más humanos, más sensibles a los demás, a

tenerlos en cuenta, a ser más empáticos. Una persona educada es aquella que trata con delicadeza a los demás, alguien con el que te sientes cómodo.

Si lo pensamos bien, los grandes conflictos internacionales que estamos viviendo en estos momentos, los acontecimientos más locales de violencia o todas las incidencias que tenemos con los demás en el día a día... en el fondo son problemas de educación.

También es fundamental porque a través de esta se trata de ser mejor persona, en todos sus ámbitos, más feliz, más equilibrado; porque nos enseña a pensar. Aprender a pensar implica sacar conclusiones personales, formarse el propio criterio, tener capacidad de crítica, no dejarnos llevar por lo que “los demás” quieren que pensemos, por lo “políticamente correcto”, por lo que hace todo el mundo... La educación supone abrir nuevas alternativas y perspectivas, nuevos caminos, nuevas posibilidades, buscar soluciones diferentes. (Jarque, s.f.)

En el caso de la educación de nivel primaria es sumamente importante ya que es la primera etapa obligatoria del sistema educativo. Un periodo de tiempo en el que los niños de entre 6 a 12 años aprenden una correcta alfabetización y en la que los docentes juegan un papel fundamental en los 6 años de curso. Así también su importancia radica en que es el primer acercamiento con contenidos comunes entre la sociedad mexicana, como la cultura de México, su lengua, historia, geografía, medio ambiente y arte; la obtención de conocimientos básicos sobre disciplinas universales como ciencias naturales y matemáticas; formación inicial en valores cívicos, sociales y morales, como la responsabilidad, solidaridad, cooperación, tolerancia, respeto, disciplina, orden y puntualidad; el desarrollo corporal y despertar el interés por la práctica de algún deporte, a través de la educación física y el desarrollo de actitudes y valores para fomentar la convivencia social.

### **1.8 Estructura del sistema educativo mexicano**

De acuerdo con el artículo 35, la educación será organizada en tipos, los cuales comprende básica, media superior y superior; niveles; modalidades y opciones educativas. (Ley general de educación, 2018)

### **1.8.1 La educación preescolar**

La educación preescolar es obligatoria y atiende a niños de 4 y 5 años de edad. Es impartida generalmente en tres grados y puede ofrecerse en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

Dicha educación debe ofrecer a los niños la oportunidad de desarrollar su creatividad, de afianzar su seguridad afectiva y la confianza en sus capacidades, estimular su curiosidad y efectuar el trabajo en grupo con propósitos deliberados. Asimismo, debe aprovechar el interés de los niños en la exploración de la palabra escrita y en actividades que fomenten el razonamiento matemático. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

Es importante mencionar que el nivel preescolar, primaria y secundaria, forman parte de la educación de tipo básica.

### **1.8.2 Educación primaria**

La educación primaria es obligatoria e impartida a niños de entre 6 y hasta 14 años de edad y está dividida en seis grados. Se ofrece en tres servicios, los cuales son general, indígena y cursos comunitarios, y su escala de calificación es numérica del 5 al 10, siendo 6.0 la calificación mínima aprobatoria. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

La SEP establece planes y programas de estudio para la educación primaria y su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos escolares, públicos y privados. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.8)

Las asignaturas que se imparten en la primaria tienen como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para que los niños desarrollen las habilidades intelectuales y los hábitos que les permitan aprender permanentemente y con independencia, así como actuar con eficacia e iniciativa en las cuestiones prácticas de la vida cotidiana, tales como la lectura y la escritura, la expresión oral, la búsqueda y selección de información, y la aplicación de las matemáticas a la realidad; adquieran los conocimientos fundamentales para

comprender los fenómenos naturales, en particular los que se relacionan con la preservación de la salud, con la protección del ambiente y con el uso racional de los recursos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México; se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes, y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional y desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

El término básico no significa la reunión de conocimientos mínimos o fragmentados, sino un conjunto de conocimientos y habilidades que permite adquirir, organizar y aplicar saberes de diverso orden y complejidad crecientes. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.8)

Como se menciona en el párrafo anterior, la educación primaria debe garantizar, principalmente el dominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de la información.

Para garantizar que todos los estudiantes de educación primaria en México tengan acceso a los contenidos educativos establecidos por la autoridad competente, existen libros de texto gratuitos para las diversas materias de todos los grados. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.8)

Los establecimientos educativos, por medio de los docentes, informan cada bimestre al educando y a los padres de familia o tutores sobre las calificaciones parciales y observaciones que tiene el alumno en su desempeño académico.

### **1.8.3 Educación secundaria**

La educación secundaria es obligatoria desde 1993 y es impartida en los siguientes servicios: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y para adultos. Se estudia en tres años, pero tiene como requisito haber terminado la educación primaria. Generalmente está dirigida a la población de 12 a 16 años de edad y la SEP es la encargada de establecer los planes y programas de estudio para la

educación secundaria y su observancia es de carácter nacional y general para todos los establecimientos, públicos y privados. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

Las personas mayores de 16 años pueden estudiar en la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos. Este nivel es propedéutico, es decir, necesario para iniciar estudios medios profesionales o medios superiores. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.9)

El propósito esencial del plan de estudios de la secundaria es contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de los contenidos que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país y que sólo la escuela puede ofrecer. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.10)

Estos contenidos integran los conocimientos, las habilidades y los valores que permiten a los estudiantes continuar su aprendizaje con alto grado de independencia, dentro o fuera de la escuela; facilitan su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo; coadyuvan a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y estimulan la participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y cultural de la nación. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.10)

Así como en la primaria, la escala oficial de calificaciones es del 5 al 10, siendo 6 la calificación mínima aprobatoria.

#### **1.8.4 Educación indígena**

Una de las características más destacadas de nuestro país, es su composición multicultural, que en gran medida se sustenta en la variedad étnica de los pueblos que lo componen, por eso nuestra Constitución y la Ley General de Educación establecen que la educación que impartida por el Estado debe considerar, de manera prioritaria, la índole pluricultural y multilingüística de los mexicanos. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.11)

Los pueblos indígenas forman el grupo con más rezagos sociales y necesidades insatisfechas. Su alto grado de dispersión poblacional es uno de los mayores obstáculos que enfrenta el país para poder brindarles los servicios educativos adecuados y suficientes a todo el sector. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

Para atender adecuadamente la enseñanza de los grupos indígenas, se ha adoptado como estrategia general la construcción gradual de un modelo de educación inicial y básica intercultural bilingüe para niñas y niños indígenas. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.11)

Asimismo, la educación indígena se imparte en el lenguaje cuyo uso prevalece en la comunidad para alcanzar una mayor alfabetización y desarrollo de competencias básicas.

### **1.8.5 Programas compensatorios**

Una de las principales prioridades de la política educativa mexicana consiste en acabar con el rezago en las zonas de mayor marginación. A partir de las necesidades educativas más urgentes de las comunidades, se ha impulsado acciones que se orientan a compensar y corregir las desigualdades que afectan el aprovechamiento escolar de los niños con mayores penurias. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

Entre los rubros más importantes de estos programas se encuentra la adquisición directa por parte de las entidades federativas de bienes y materiales didácticos que enriquecen los acervos de las escuelas. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.12)

### **1.8.6 Educación para adultos**

El aprendizaje y la educación de adultos es un componente básico del derecho a la educación y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Comprende “todas las formas de educación y aprendizaje cuya finalidad es lograr que todos los adultos participen en sus sociedades y en el mundo del trabajo. Designa el conjunto de todos los procesos educativos, formales, no formales e informales, gracias a los cuales

personas consideradas adultas por la sociedad a la que pertenecen desarrollan y enriquecen sus capacidades para la vida y el trabajo, tanto en provecho propio como en el de sus comunidades, organizaciones y sociedades.” (UNESCO, 2015).

A partir de una estructura modular flexible, el adulto podrá optar por la ruta educativa de su preferencia, con base en sus objetivos específicos de estudio, sus posibilidades y requerimientos de aprendizaje.

Sobresale el desarrollo de la modalidad de secundaria a distancia para adultos. Una de las premisas fundamentales en su diseño es el acercamiento con el entorno y las necesidades educativas de la población adulta. El programa considera mecanismos novedosos de evaluación, en los que se valorarán los saberes previos de las personas, así como sistemas flexibles de acreditación que permitirán a la población mayor de 18 años tener acceso a los distintos grados o materias específicas de este nivel de la educación. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.12)

### **1.8.7 Educación media superior**

Para que las personas puedan ingresar o inscribirse a la educación media superior es necesario que cuenten con el documento que certifique haber acreditado la secundaria, y en muchos de los casos también con la presentación de un examen de admisión. La mayor parte de las escuelas sigue un plan de estudios que dura tres años, pero hay otras que son de dos años. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

La educación media superior está conformada por tres subsistemas: el bachillerato general, que incluye las modalidades de preparatoria abierta y educación media superior a distancia, el bachillerato tecnológico con modalidad de carácter bivalente que ofrece la carrera de técnico profesional, a la vez que prepara a las personas para la continuación de estudios del tipo superior y la educación profesional técnica, que forma profesionales calificados en diversas especialidades. Cada una de ellas se configura de manera diferente en cuanto a los objetivos que persigue, la organización escolar, el

currículo y la preparación general de los estudiantes. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

El principal objetivo del bachillerato general es preparar a los estudiantes para continuar estudios superiores. En esta modalidad, se ofrece una educación de carácter formativo e integral en la que se le brinda al educando una preparación básica general, que comprende conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, conjuntamente con algunas metodologías de investigación y de dominio del lenguaje. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.13)

Dentro del bachillerato general, se encuentra la preparatoria abierta la cual fomenta el autodidactismo dirigido, pues ofrece al usuario la posibilidad de estudiar en el horario y ritmo que mejor le convenga; no hay restricciones de tiempo u orden para cursar las materias que conforman el plan de estudios; y el estudiante cuenta con materiales didácticos impresos y audiovisuales, diseñados para el estudio independiente. Los usuarios de este servicio pueden inscribirse durante todo el año sin necesidad de presentar examen de admisión y la certificación de sus estudios tiene validez oficial. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

La acreditación de cada una de las materias que comprenden el plan de estudios del subsistema de preparatoria abierta, se efectúa mediante la presentación y aprobación de un examen. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.14)

Por su parte, el bachillerato tecnológico busca que el egresado domine alguna rama tecnológica, además de contar con los fundamentos propios del bachillerato general. Asimismo, se prepara al estudiante para la aplicación de las bases científicas, culturales y técnicas que adquiere durante su enseñanza para resolver problemas en el ámbito laboral. Este enfoque educativo tiene la finalidad de facilitar la incorporación de los estudiantes a la actividad productiva que hayan elegido durante sus estudios. Al mismo tiempo, se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan, si así lo desea, optar por una educación

de tipo superior. De esta combinación surge el carácter bivalente del bachillerato tecnológico. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.14)

La educación profesional técnica se imparte como una carrera que ofrece la formación de personal técnico calificado en diversas especialidades. Tiene como propósito preparar recursos humanos que ocupen mandos intermedios para desempeñarse laboralmente en funciones como la supervisión, el control y la evaluación de los procesos de producción. Los alumnos egresados obtienen el grado de profesional técnico, técnico profesional o técnico básico, según la institución y tipo de programa que hayan estudiado. Este tipo de estudios no constituye antecedentes para continuar estudios de educación superior. Los servicios se prestan en todas las entidades federativas del país y la oferta se planea con base en estudios de demanda escolar y laboral, en los ámbitos regional y nacional. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.14)

#### **1.8.8 Educación superior**

La educación superior alude a la última etapa del proceso de aprendizaje académico y su función primordial se refiere a la formación de persona en los distintos campos de la ciencia, la tecnología, la docencia, la investigación; también, a la extensión de los beneficios de la educación y la cultura al conjunto de la sociedad, con el propósito de impulsar el progreso integral del país. En México, la educación superior está conformada por cuatro tipos de instituciones: universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y universidades tecnológicas. Comprende los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. (Secretaría de Educación Pública, 2018)

#### **1.8.9 Educación tecnológica**

Las instituciones de educación tecnológica se establecieron para ofrecer a los jóvenes una alternativa de acceso a la educación superior más directamente vinculada con el mercado de trabajo y el desarrollo regional, y con el propósito de ofrecer a los estudiantes una formación teórico-práctica de carácter integral que

habilite y forme individuos para hacer frente a los retos del desarrollo nacional. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.17)

“Las universidades tecnológicas son organismos públicos descentralizados de los gobiernos estatales que ofrecen carreras con programas de dos años para obtener el grado de Técnico Superior Universitario” (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.17).

En estas instituciones se tiene el propósito de favorecer la permanencia de los jóvenes en su lugar de origen y su subsecuente integración al trabajo, con lo cual se contribuye al desarrollo de la región. Los egresados de estos planteles tienen mayores posibilidades de empleo en la zona donde habitan y, además, adquieren una preparación que les permite realizar posteriormente estudios superiores adicionales, conforme a sus necesidades laborales y a su vocación. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.17)

#### **1.8.10 Educación normal**

A partir de 1984, al elevarse los estudios de educación normal al grado de licenciatura, se integró este subsistema a la educación superior. El principal objetivo de las escuelas normales es la formación de docentes en los niveles y modalidades de la educación básica. (Secretaría de Educación Pública, 2018, p.18)

#### **1.8.11 Educación especial**

La educación especial es aquella atención dirigida a los menores con discapacidad y establece la integración educativa como una estrategia importante a seguir. Es necesario precisar que el propósito que se persigue con la integración educativa es que todos los niños en edad escolar con alguna necesidad educativa especial, con o sin discapacidad, tengan acceso al currículo básico; la incorporación a la educación regular de estos alumnos depende de la condición de cada uno.

## **Capítulo II. Disposiciones legales y organismos e instituciones de educación.**

### **2.1 Legislación internacional**

El derecho a la educación es uno de los derechos reconocidos internacionalmente y existen diversas declaraciones que han tenido como principal propósito mostrar la importancia de la educación en la sociedad internacional. Comenzando por declaraciones generales sobre derechos humanos, hasta documentos específicos para la educación, coincidiendo todos en la relevancia de la educación, en la necesidad de que esta sea para todos, sin distinción de raza, sexo o situación económica. A continuación, se tratarán brevemente las principales declaraciones internacionales respecto al tema de la educación:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos

En su artículo 26 se consagra el derecho de toda persona a la educación, la cual tiene que ser gratuita y obligatoria, al menos la enseñanza elemental y fundamental. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948)

- Convención sobre los Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana. (UNICEF, 2006)

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

En el artículo 10 se establece que los Estados parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, para asegurar la igualdad de derechos con el hombre en el tema de la educación. (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1981)

- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Estatuto de 1985)

En su estatuto se ven establecido que uno de sus fines son contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura; fomentar la educación como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad, la defensa de los derechos humanos y los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica y, promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura con los demás planes de desarrollo, entendido éste al servicio del hombre y procurando la distribución equitativa. (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1985)

- Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas. Santiago, Chile 1998

En este plan se estableció que los gobiernos deben incorporar en los proyectos educativos, dentro del ordenamiento jurídico de cada país, objetivos y contenidos que desarrollen la cultura democrática en todos los niveles, para la formación de personas con valores. Por lo que se debe fortalecer la participación de docentes, familias, estudiantes y comunicadores sociales, en su tarea de concebir y poner en práctica los proyectos orientados a formar ciudadanos inspirados en valores democráticos. (Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas, 1998)

## **2.2 Tratados celebrados por México en materia de Educación**

La cooperación en materia de educación es un tema muy importante dentro de toda la cooperación internacional, por ello existen innumerables tratados que tienen como objeto principal la educación. A partir de estos y de sus disposiciones, las reglas y características educativas de los Estados han ido asemejando unas con otras, de manera que existe un lenguaje común en materia de educación a nivel internacional.

México cuenta con más de cincuenta Tratados firmados tanto con Organizaciones internacionales, como con otros países, que han permitido un intercambio de experiencias importante en materia educativa.

Entre los tratados Multilaterales se encuentran:

- Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe.
- Estatutos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la Sede de la Organización.
- Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y El Caribe (CREFAL), celebrado entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos y los Países de América Latina y El Caribe.
- Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) relativo a la Sede del Instituto y a las Misiones Permanentes que se Acrediten ante dicho Instituto.

Entre los tratados Bilaterales está:

- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba.

- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Peruana.
- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de España.
- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica.
- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chile.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía.
- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bulgaria.
- Acuerdo de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Chipre.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Moldova.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Costa Rica.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Eslovenia.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Venezuela.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador.

- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Panamá.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Ucrania.
- Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Argentina.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Honduras.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Tunecina.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Hungría.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Libanesa.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua.
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Armenia.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Tailandia sobre Cooperación Cultural y Educativa.

- Convenio de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Estonia.
- Convenio de Cooperación en las Áreas de la Cultura, la Educación y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia.
- Convenio de Cooperación en el Campo de la Educación y la Cultura entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Polonia.
- Convenio de Reconocimiento Mutuo de Certificados de Estudios, Títulos y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Colombia.
- Convenio de Cooperación en las Áreas de la Educación, la Cultura y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia.
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Rumania en Materia de Educación, Cultura, Juventud y Deporte.
- Convenio de Cooperación en los Campos de la Educación, la Cultura, el Arte y el Deporte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Lituania.
- Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Letonia sobre Cooperación en las Áreas de Educación, Cultura y Deporte.
- Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América.
- Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

- Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Senegal.
- Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Imperial de Irán.
- Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de México y el Gobierno de la República de la India.
- Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Gabonesa.
- Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Federal de Alemania.
- Convenio de Cooperación Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argelina Democrática y Popular.
- Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Jamaica.
- Convenio de Cooperación Cultural entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Paraguay.

### **2.3 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El derecho a la educación fue consagrado en la Constitución de 1917 como un derecho social bajo la encomienda de desarrollar todas las facultades de la persona, con lo cual se busca alcanzar su desarrollo en todas las etapas de la vida, entendiendo con ello que no se agota con la instrucción educativa, sino que su realización es de manera progresiva y permanente entre los integrantes de la sociedad con el fin de potenciar sus capacidades y aptitudes.

En México, el derecho a la educación se encuentra expresado en el artículo 3º constitucional, en él se establecen las bases y las características de la educación que será impartida en el territorio mexicano, ya sea por el gobierno o por particulares, dicho artículo ha sufrido 13 reformas procurando un avance en la educación.

En este artículo 3 se confirma de nueva cuenta que todo individuo tiene derecho a recibir educación, la cual debe ser obligatoria en el nivel básico y gratuita en todos los niveles sin importar cuál sea el Estado en donde se imparta, además, dicha educación contribuirá para una mejor convivencia humana

#### **2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**

Reafirmando el derecho a la educación el Estado de Quintana Roo plasma en su artículo 32 La educación como un derecho fundamental del ser humano y de la sociedad, aunado la obligatoriedad de la educación básica y media superior, siendo el Estado el responsable de garantizar el ejercicio del derecho, tal y como se encuentra también establecido en la constitución federal.

La educación cumple un eminente valor social de interés general. Su orientación descansa en el desenvolvimiento integral de la persona como miembro de una colectividad, y propicia el acceso generalizado a la instrucción pública, sustentada en los valores y el respeto.

#### **2.5 Ley General de Educación**

Esta ley es reglamentaria del artículo 3 constitucional y es creada porque la educación es un derecho necesario para las personas, un elemento fundamental para el desarrollo de la sociedad y condición indispensable para lograr el progreso de nuestro país en condiciones democráticas, justas e igualitarias.

El artículo 7 establece los fines de la educación entre los que se encuentran la contribución al desarrollo integral del individuo, favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos; desarrollar actitudes solidarias en los individuos, creando conciencia. (Ley general de educación, 2019)

Asimismo, en el artículo séptimo de la ley general de educación como en el artículo tercero constitucional se ven establecidos los seis principios que rigen el derecho a la educación:

Universal, todas las personas tienen los mismos derechos humanos, simplemente por su condición de ser humano, valga la redundancia, es por eso que los derechos deben aplicarse a todas las personas por igual, no debiendo existir distinción alguna al momento de ejercer o aplicar este derecho.

Inclusiva, se debe eliminar toda forma de discriminación y exclusión, así como cualquier barrera que impida el aprendizaje y la participación, debiendo atender las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de cada alumno, así como promover los recursos técnicos-pedagógicos y materiales necesarios para los servicios educativos

Pública, al ser impartida y administrada por el Estado, y sostenida por los impuestos públicos debe asegurar que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación, y a su vez, vigilar que la educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional

Gratuita, debe ser gratis ya que es un servicio público garantizado por el Estado, por lo que no se debe condicionar a contraprestaciones que impidan o condicionen el servicio a la educación que imparta el Estado. En este mismo sentido, no se pueden condicionar las inscripciones, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación, ni afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato de los alumnos.

Laica, debe mantenerse por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, basándose en los resultados del progreso científico y, luchando contra la ignorancia y sus efectos como las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Ésta es una condición fundamental para el libre desarrollo de los individuos ya que asegura la libertad de conciencia de todas las personas, evitando estallidos de conflictos sociales y asegurando la igualdad de todos ante la ley y garantiza el respeto a las minorías.

## **2.6 Ley de Educación del Estado de Quintana Roo**

A nivel estado se cuenta también con una ley especial en materia de educación la “Ley de Educación del Estado de Quintana Roo” la cual establece en su artículo 12 que la educación tendrá como fin el desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano y fomentara en él el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas; Permitir al alumno incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva; así como permitir a los trabajadores, poder estudiar; Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos, entre otros. (Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, 2019)

## **2.7 Facultades de los niveles de gobierno**

Entre las facultades del poder ejecutivo esta promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Por lo que en materia de educación es quien está facultado para determinar los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República.

Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

El poder legislativo, como lo es el Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio

público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.

El poder judicial es el encargado de impartir justicia en la sociedad sancionando a quienes infrinjan la ley

## **2.8 organismos e instituciones de educación**

El Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) son dos de los organismos internacionales que ejercen una influencia relevante en las políticas educativas de los países subdesarrollados. Es usual distinguir entre aquellos organismos que actúan como agencias de cooperación técnica, como la UNESCO, de aquellos cuya acción principal es el financiamiento como el Banco Mundial.

Por otro lado, el sistema educativo nacional comprende a las instituciones de gobierno y de sociedades encargadas de proporcionar servicios educativos y de preservar, transmitir y acrecentar la cultura de los mexicanos.

Este sistema educativo está integrado por: educandos y educadores; autoridades educativas; planes, materiales y métodos educativos; instituciones educativas del gobierno y organismos descentralizados, así como de instituciones de los particulares.

### **2.8.1 Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco)**

La UNESCO, es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas (ONU), que obra por crear condiciones propicias para un diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos, fundado en el respeto de los valores comunes. Asimismo, contribuye a la conservación de la paz y a la seguridad mundial, mediante la promoción de la cooperación entre las naciones.

La UNESCO es quizá una de las organizaciones de cooperación internacional más conocidas en el ámbito de la cultura, la educación y el desarrollo científico, ya que

posee sedes y operaciones a lo largo y ancho del planeta, en donde se le asocia con su vocación claramente pacifista y de respeto a la herencia cultural de la raza humana, así como su empeño en la reducción de la desigualdad social en sus diversas facetas. (¿Qué es la Unesco?, 2021)

La Organización cuenta con 195 Estados Miembros y 10 Miembros Asociados. Estos últimos son territorios o grupos de territorios que no asumen por sí mismos la conducción de sus relaciones exteriores.

La UNESCO tiene su sede en París y cuenta con más de 50 oficinas fuera de la Sede.

Actúa a través de cinco grandes programas:

1. Educación
2. Cultura
3. Ciencias Naturales
4. Ciencias Sociales y Humanas
5. Comunicación e Información

A cada uno de los cuales les corresponde un objetivo global:

- lograr la educación de calidad para todos y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- movilizar el conocimiento científico y las políticas relativas a la ciencia con miras al desarrollo sostenible;
- abordar los nuevos problemas éticos y sociales;
- promover la diversidad cultural, el diálogo intercultural y una cultura de paz;
- construir sociedades del conocimiento integradoras recurriendo a la información y la comunicación.

### **2.8.2 Banco Mundial**

El Grupo Banco Mundial está conformado por 189 países miembros; su personal proviene de más de 170 países y tiene más de 130 oficinas en todo el mundo. Constituye una asociación mundial única y las cinco instituciones que lo integran trabajan en la búsqueda de soluciones sostenibles para reducir la pobreza y generar prosperidad compartida en los países en desarrollo.

El Grupo Banco Mundial es la principal entidad de financiamiento de la educación en el mundo en desarrollo. En el ejercicio de 2019, proporcionó aproximadamente USD 3000 millones para programas educativos, asistencia técnica y otros proyectos diseñados para mejorar el aprendizaje y brindar a todas las personas la oportunidad de recibir la educación que necesitan para prosperar.

Trabaja en programas educativos en más de 80 países y se ha comprometido a ayudar a los países a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 para 2030.

Como principal organismo internacional de financiamiento de políticas educacionales y con el propósito de mostrarse como la voz autorizada en la materia, el Banco ha difundido, en los últimos treinta años, numerosos documentos relativos a educación, con diagnósticos y recomendaciones a nivel global, regional y por país

### **2.8.3 Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)**

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, coordinado por la Secretaría de Educación Pública y creado por Decreto presidencial que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1971 y que actualmente se rige por el Decreto por el que se reorganiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo el cual tiene por objeto prestar servicios de educación comunitaria con equidad educativa e inclusión social a menores de cero a tres años once meses y a niñas, niños y adolescentes. Así como promover el desarrollo de competencias parentales en madres, padres y

cuidadores que habitan en localidades preferentemente rurales e indígenas que registran altos y muy altos niveles de marginación y rezago social en la población potencial.

Sin duda, la educación ha sido considerada como un área fundamental para la transformación y el desarrollo social, económico, político y cultural de una sociedad. Por ello, aunque en la década de 1970 nuestro país contaba con algunas instituciones para hacer frente al gran reto de llevar educación a todos los mexicanos, indudablemente algunos sectores quedaban desprotegidos.

Fue entonces cuando, por Decreto Presidencial, el 11 de septiembre de 1971 se crea el Consejo Nacional de Fomento Educativo, como un organismo descentralizado encargado de generar nuevos modelos educativos tendientes a abatir el rezago en materia de educación.

Desde entonces ha tenido la encomienda de hacer realidad el derecho a la educación de los niños que habitan en localidades marginadas y con mayor rezago educativo en nuestro país.

Así, surgido de esta necesidad de atender a una población cada vez más diversa, donde no era posible contar con un servicio educativo regular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se dio origen a modelos de atención educativa en los niveles preescolar y primaria, y más tarde se incursionó en la educación inicial y secundaria, tanto para población mestiza como indígena.

A lo largo de su historia, el Consejo ha tenido que hacer frente a la gran diversidad multicultural y multilingüística de las poblaciones que atiende, lo cual ha originado adecuaciones curriculares para adaptarse a las poblaciones itinerantes como es la población infantil agrícola migrante y los niños que, por motivos de la actividad de sus padres, viajan con las compañías circenses. De igual manera se le ha dado atención a la población infantil que tiene alguna discapacidad auditiva, visual, motora y/o cognitiva, con el fin de contar con modelos educativos incluyentes.

Desde sus inicios, el CONAFE ha estado a la vanguardia y su modelo educativo tiene como eje rector a la educación comunitaria para generar procesos que promuevan la participación y organización de las localidades.

Con el nuevo modelo educativo, cuya característica central es la del aprendizaje basado en la colaboración y el diálogo, se tiene la posibilidad de que todos aprendan de todos, generando con ello una retroalimentación de conocimientos. También se busca ofrecer mayor capacitación a las figuras educativas, particularmente a los líderes para la educación comunitaria, y brindarles las mejores condiciones para que permanezcan en el servicio. La organización se genera a partir de comunidades de aprendizaje que desarrollen capacidades para el aprendizaje autónomo que les permita aprender a aprender y aprender a convivir para fortalecer el involucramiento y la participación social de los miembros de las comunidades en las cuestiones escolares y de desarrollo de su comunidad.

Los esfuerzos por generar procesos participativos inician con la corresponsabilidad entre institución, padres de familia y comunidad, para el mantenimiento del servicio educativo y la generación de procesos autogestivos de la comunidad donde se espera que sus miembros adquieran las herramientas y destrezas que les permitan, en un proceso de análisis y autogestión, enfrentarse a sus problemáticas de vida y logren impactar de manera positiva en las mismas.

Asimismo, ha sido muy importante la vinculación institucional con organismos públicos y privados, lo cual ha permitido que el Consejo se allegue de recursos para fortalecer todas estas acciones y continuar brindando una educación con mayor calidad. Actualmente, el Consejo tiene convenios signados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Michou y Miao y el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), por citar algunos.

En sus casi 45 años de existencia, el Consejo no solo ha tenido como propósito ampliar su cobertura sino lograr que los niños permanezcan en el servicio y concluyan el nivel básico, que los líderes para la educación comunitaria (LEC) se profesionalicen a la vez que brindan un servicio social educativo y que toda la comunidad en su conjunto crezca y mejore sus condiciones de vida. Y de esta

manera lograr poner a la escuela en el centro y hacer efectiva la frase de que “donde está el CONAFE todos aprenden”.

#### **2.8.4 Secretaría de educación pública (SEP)**

Con la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de octubre de 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública. Dicha Secretaría tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.

La misión de la secretaria de educación pública consiste en promover una administración escolar eficiente; facilitar la participación de los particulares en la prestación de los servicios educativos; promover políticas que agilicen la movilidad académica y la acreditación de conocimientos adquiridos.

La visión de la SEP es que, en el año 2030, cada mexicano cuente con una educación moderna, de calidad, a través de la cual se forma en conocimientos, destrezas y valores, los cuales son la libertad, la justicia, el diálogo y la democracia, además de darles las herramientas suficientes para que puedan integrarse con éxito a la vida productiva. (SEP, 2020)

La Secretaría de Educación Pública es una de las secretarías de Estado que integran el denominado gabinete legal del Presidente de México. Es el despacho del poder ejecutivo federal encargado de la administración, regulación y fomento de la Educación.

La secretaria para llevar a cabo sus funciones cuenta con las siguientes unidades:

- Secretario
  - Oficina del Secretario
    - ✦ Jefatura de la Oficina del Secretario
    - ✦ Unidad de Seguimiento de Compromisos e Instrucciones

Presidenciales en el Sector Educativo

- ✦ Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia

- ✦ Dirección General de Comunicación Social
- ✦ Coordinación General de las Delegaciones Federales de la

#### Secretaría de Educación Pública

- ✦ Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe
- ✦ Dirección General de Relaciones Internacionales
- ✦ órgano Interno de Control o Subsecretaría de Educación Superior
- ✦ Dirección General de Educación Superior Universitaria
- ✦ Coordinación general de Universidades Tecnológicas y

#### Politécnicas

- ✦ Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
- ✦ Dirección General de Profesiones o Subsecretaría de Educación Media Superior
- ✦ Coordinación Sectorial de Personal
- ✦ Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico
- ✦ Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios
- ✦ Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria
- ✦ Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar
- ✦ Dirección General del Bachillerato
- ✦ Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo

#### -Subsecretaría de Educación Básica

- ✦ Dirección General de Desarrollo Curricular
- ✦ Dirección General de Materiales Educativos
- ✦ Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

- ✦ Dirección General de Educación Indígena
- ✦ Dirección General de Formación Continua, Actualización y

Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica

-Subsecretaría de Planeación y Evaluación

- ✦ Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa
- ✦ Dirección General de Evaluación de Políticas
- ✦ Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación
- ✦ Dirección General del Sistema de Información y Gestión Educativa
- ✦ Dirección General de Televisión Educativa

-Oficialía Mayor

- ✦ Dirección General de Recursos Humanos y Organización
- ✦ Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
- ✦ Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
- ✦ Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

### **2.8.5 Subsecretaría de educación básica**

La Subsecretaría De Educación Básica garantiza el derecho a la educación pública y gratuita, estipulado, como ya vimos anteriormente, en el artículo tercero constitucional, a todas las niñas, niños. Y su actual titular es Titula es el Lic. Rogelio Tinoco García.

Esta es una dependencia encargada de planear, dirigir, controlar y evaluar los servicios de educación básica que se imparten en instituciones oficiales e incorporadas en la Entidad, en sus diferentes niveles, modalidades y vertientes.

También implementa programas de apoyo a la educación básica y propiciamos el desarrollo profesional del magisterio que atiende esos niveles educativos.

Las actividades de la Subsecretaría están alineadas con la política educativa federal y estatal y buscan garantizar una educación incluyente, equitativa, integral y de excelencia, que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

Su visión es hacer de la Subsecretaría de Educación Básica una institución de alto prestigio y reconocimiento que se signifique por un sistema educativo líder e innovador, incluyente, equitativo, y de excelencia, que propicie el desarrollo integral y permanente de los educandos a fin de promover, fomentar y procurar el progreso y bienestar social de los mexiquenses.

### **Capítulo III: El Covid-19 y el impacto en la educación primaria**

#### **3.1 Surgimiento del Covid-19**

El Covid-19 o coronavirus como muchos lo conocen, tuvo su origen en la ciudad de Wuhan, en China. A mediados del mes de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de dicha ciudad detectaron una serie de casos de neumonía producida por una causa desconocida, desconcertando a los expertos en salud.

En ese momento se originó una alarma sobre una nueva enfermedad desconocida. Tres meses después se produjo más de 150, 000 casos y cerca de 6, 000 muertos en todo el mundo, según los datos del Centro Europeo para el Control de Enfermedades (ECDC, por sus siglas en inglés).

Una primera investigación posterior sobre el origen de esta enfermedad, publicada en la revista The Lancet, determinó que se trataba de un nuevo tipo de virus, de la familia Coronaviridae, emparentado con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS) y con el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) pero que no es igual a ninguno de ellos.

Cabe mencionar que el nombre de esta enfermedad covid-19 fue dado así porque el virus tiene unas extensiones que lleva encima de su núcleo, dichas extensiones se asemejan a la corona solar y 19 porque en el año 2019 fue cuando se dieron los primeros casos de esta enfermedad.

La covid-19 no se gestó en México, se propagó, como en muchos países del mundo, por la globalización, por la facilidad de viajar de un lado a otro, por el comercio de bienes y servicios, por la concentración en megalópolis (Lee, 2020) y por las relaciones humanas cotidianas, que en cascada reprodujeron a un ínfimo Miguel Ángel Díaz Delgado 2020 microscópico que sigue infectando a millones de personas por la vía de minúsculas partículas de saliva.

La primera fase, de propagación del virus por importación, inició el 28 de febrero y la Secretaría de Salud alertó a la población de la pandemia a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

En la segunda fase, por contagio comunitario, se llevó a cabo una campaña, del 20 de marzo al 20 de abril, de prevención sobre los contagios en espacios públicos abiertos y cerrados, mediante medidas de aislamiento preventivo, con la suspensión de clases y actividades no esenciales, y las medidas de higiene básicas.

La tercera fase, por contagio epidémico, inició el 21 de abril y la SEP impulsó una campaña de difusión de información sobre la covid-19 a través de los medios de comunicación y las redes sociales con los hashtags #SanaDistancia y #QuédateEnCasa, acompañados de la frase “No son vacaciones”, así como #covid19Mx, entre otros.

### **3.2 Medidas de salubridad que se adoptaron en México**

Como se mencionó líneas antes, el coronavirus empezó en Wuhan, China. Pero se fue propagando rápidamente hasta extenderse al país azteca el 27 de febrero, cuando un hombre residente de la Ciudad de México dio positivo tras volver de su viaje de Italia, quien fue hospitalizado en el instituto nacional de enfermedades respiratorias (INER) ya que presentaba algunos síntomas leves, primero se manejó como sospechoso hasta obtener los resultados de laboratorio que

desafortunadamente dieron positivo a Covid-19. Pocas horas después se confirmó un segundo caso, y día con día se iban confirmando nuevos casos de personas contagiadas de esta enfermedad (covid-19)

Así que, como forma de preparar el cambio de fase epidemiológica, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, fue estableciendo medidas en las últimas dos semanas a partir de los primeros casos de covi-19 en México. Así, el 20 de marzo ordenó suspender las actividades escolares y, al día siguiente, acordó con EE.UU. restringir el tráfico en la frontera únicamente al comercio y a trabajadores con permiso migratorio.

En Ciudad de México, la metrópoli capitalina de 21 millones de habitantes, se estableció mantener cerrados desde el 23 de marzo todos los cines, bares, restaurantes y otros establecimientos comerciales.

Poco después, dio comienzo la llamada Jornada Nacional de Sana Distancia, una campaña que promueve detener de manera temporal las actividades no esenciales, reprogramar los eventos masivos y mantener a la mayoría de la población en sus viviendas. “No se trata de una pausa económica total, sino de reducir la actividad procurando no afectar a los sectores que viven al día”, puntualizó el subsecretario de Salud en redes sociales.

Con la entrada en la Fase 2 de la pandemia el 24 de marzo, el Gobierno firmó un decreto presidencial que autoriza a los adultos mayores de 65 años, a las mujeres embarazadas y a los trabajadores con enfermedades crónicas a quedarse en sus hogares sin ser despedidos y con goce de sueldo. El día anterior, 23 de marzo, el presidente anunció que no se iban a condonar impuestos a las grandes corporaciones por los efectos que pudieran tener por la contingencia, sino solo se proporcionarían créditos a las empresas pequeñas.

Por otra parte la Organización Mundial de la Salud mencionó que México se encontraba un paso por delante en la contención del coronavirus con respecto a algunos de sus homólogos en Europa. Las medidas para aplanar la curva de infección, adoptadas desde la primera fase epidemiológica, fueron permitiendo

escalonar los niveles de la pandemia dentro de los cauces delineados por el organismo de la ONU.

En la misma línea, se enlista y detalla a continuación las medidas adoptadas por México para evitar la propagación del virus

### 1. Quédate En Casa y guarda Sana Distancia

El llamado, hasta el día de hoy, sigue siendo quedarnos en casa y guardar la sana distancia. Hay personas que deben salir a realizar actividades esenciales y es fundamental evitar aglomeraciones de personas para evitar el riesgo de contagio. Mientras más gente reunida sin Sana Distancia, mayor es la posibilidad de contagiarse.

### 2. Cierre del 20 por ciento de las estaciones de Metro, Metrobús y Tren Ligero

A partir del 23 de abril, se cerraron alrededor del 20 por ciento de las estaciones del Metro, Metrobús y Tren Ligero, debido a su poca demanda, lo que permitirá aumentar la velocidad y frecuencia de paso de los trenes y los autobuses en las estaciones de mayor demanda y disminuir las aglomeraciones.

### 3. Hoy No Circula, Obligatorio

A partir del 23 de abril, se establece como obligatorio el Hoy No Circula para todos los vehículos con matrícula de circulación independientemente de su holograma o de sus características técnicas (incluidos híbridos y eléctricos).

Esta medida fue puesta con el objetivo de balancear en los días de la semana (lunes a viernes) las salidas esenciales de las personas y operará de lunes a viernes de acuerdo con la terminación de la placa del vehículo, sin importar su engomado.

Los vehículos estarían sujetos a restricción de circulación vehicular en vialidades de la capital en el horario comprendido de las 5:00 a las 22:00 horas, de acuerdo al último dígito numérico de su matrícula y al color de su engomado, sin importar el holograma de verificación que porten.

Las exenciones a las restricciones vehiculares son las siguientes:

- Vehículos de uso particular de trabajadores y trabajadoras del sector salud en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo.
- En este caso, podrán portar el símbolo de salud sellado y firmado por su centro de trabajo. Se sancionará a quien haga mal uso de esta disposición.
- Servicios de Transporte de pasajeros público (autobuses, taxis, microbuses y demás servicios que cuenten con la autorización para la prestación del servicio), de personal y foráneo.
- Vehículos destinados a prestar servicios de emergencia, seguridad pública, verificación administrativa, bomberos, rescate, protección civil y servicios urbanos.
- Vehículos destinados a servicios funerarios.
- Vehículos para personas con discapacidad.
- Vehículos utilizados en circunstancias manifiestas y urgentes, para atender una emergencia médica.
- Vehículos locales y federales de transporte de carga.
- Vehículos que se utilicen para actividades esenciales señaladas en el Tercer Acuerdo por el que se determinan acciones extraordinarias en la Ciudad de México para atender la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por causa de fuerza mayor, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal, con el propósito de evitar el contagio y propagación del COVID-19, publicado el primero de abril de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Motocicletas

El personal de cualquiera de los sectores mencionados líneas arriba, podría identificarse con un documento emitido por sus propios centros de trabajo que acredite que son parte de los servicios esenciales y prioritarios mencionados.

En caso de violación a la presente determinación es merecedor de una sanción por el personal de tránsito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana facultada para ello.

#### 4. Reforzamiento de las medidas de sanitización en el espacio y transporte público

La Secretaría de Obras y Servicios (Sobse) aumento la desinfección de espacios públicos, incluido el exterior del transporte público. De igual manera, los sistemas de transporte reforzaron sus medidas de sanitización al interior de las estaciones, en trenes, pasillos, pasamanos, puertas y torniquetes, entre otros.

#### 5. Mayor intensidad a la verificación de establecimientos mercantiles que incumplan con el cierre establecido

El Instituto de Verificación Administrativa (Invea) intensifico sus inspecciones a establecimientos mercantiles que incumplen con los cierres establecidos. Permitiendo solo el funcionamiento de establecimientos dedicados a actividades esenciales como farmacias, bancos, restaurantes en modalidad de comida para llevar, mercados, tiendas de autoservicio y de conveniencia

#### 6. Operación de tianguis y mercados

Las Alcaldías verifican y sancionan a las personas que violen las medidas de emergencia sanitaria en tianguis y mercados sobre ruedas en sus demarcaciones y, en el ámbito de sus atribuciones, realizan acciones de supervisión a efecto de hacer cumplir los acuerdos en materia de emergencia sanitaria decretados por el Gobierno de la Ciudad de México.

#### 7. Uso obligatorio de cubrebocas en transporte público

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) para que, en colaboración con los titulares del Sistema Integrado de Transporte, implemento el uso obligatorio del

cubrebocas a toda persona que ingrese a las instalaciones del sistema referido, verificando que se utilice correctamente cubriendo nariz y boca en todo momento.

8. Inspecciones a empresas para verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) llevo a cabo las inspecciones encaminadas a vigilar el cumplimiento y la aplicación de la normativa referente a las medidas preventivas de seguridad, higiene y sana distancia en las empresas cuyas actividades están comprendidas en las prioritarias, así como en las que no han cumplido con el cierre establecido en la declaratoria de la emergencia sanitaria.

### **3.3 Medidas de salubridad que adopto el estado de Quintana Roo**

El gobernador de Quintana Roo, Carlos Joaquín González, declaró que desde el 18 de enero del 2020 el Estado trabajó en medidas de prevención, las cuales se intensificaron el 14 de marzo del mismo año. Entre ellas destacan:

- Un equipo de vigilancia epidemiológica capacitado para el manejo de esta enfermedad, el establecimiento de las técnicas de diagnóstico por laboratorio.
- Acciones de promoción de la salud.
- Alertamiento de las unidades de sanidad internacional.
- Revisión de una embarcación de transporte marítimo que opera en Chetumal.
- Receso de Semana Santa a partir del 23 de marzo, por instrucción de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Posteriormente el 19 de marzo, el gobernador de Quintana Roo, Carlos Joaquín González, publicó los objetivos del Plan de atención ante la expansión del virus, resaltando:

- Desde el mes de enero más de 1500 personas relacionadas con el sistema de salud se prepararon para enfrentar la emergencia.

- El estado cuenta con 12 hospitales para atender a la población. Cuidar la salud de la población y evitar el avance de la enfermedad.
- Apoyo a las familias en etapa de crisis de salud y económica.
- Despegue o recuperación de la economía una vez terminada la crisis.
- Con base en las medidas de prevención de la Secretaría de Salud a nivel nacional, se han adoptado las medidas de Sana Distancia y quedarse en casa, apoyando desde lo social a la gente y preparando los destinos turísticos para la recuperación.
- Disposición del personal policiaco local y fuerzas federales, en apoyo a la población y turismo en general.
- Fueron colocadas cámaras térmicas para detectar a cualquier persona con síntomas relacionados al coronavirus Covid-19, en entradas y salidas al estado.
- Se diseñó un cuestionario digital de salud para detectar posibles casos (en la página oficial de la SESA).
- Para Chetumal y Bacalar, Carlos Joaquín pidió extremar medidas, quedarse en casa para evitar el contagio e insistir de forma permanente en las medidas de higiene.
- Continuar con las medidas de higiene, como lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, no saludar de beso, de mano o abrazo, mantener un metro o metro y medio de distancia entre persona y persona.

A partir del 25 de marzo, el gobernador anunció nuevas medidas:

- Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública (SPP) y de la Guardia Nacional para pedir a la gente quedarse en casa.
- Aplicación de cuestionarios de salud y auto declaración de forma obligatoria en el aeropuerto al arribo de vuelos.

- Cierre de entrada a la ciudad a través de filtro, cuestionarios de salud y verificación de ser habitante del lugar, por parte de la SSP y de la Secretaría de Salud.
- Se establece el mecanismo de guardias en las oficinas de gobierno (para atender a la gente) y el trabajo a distancia para el resto del personal, a partir del 25 de marzo.
- Coordinación entre Secretaría de Gobierno y el presidente municipal de Othón P. Blanco, Otoniel Segovia, para garantizar el debido nivel de distanciamiento y aislamiento.
- A través de las secretarías de Finanzas y Planeación (Sefiplan) y de Desarrollo Económico (Sede) se impusieron horarios definidos en supermercados y cierre de negocios no indispensables, cancelando la venta de bebidas alcohólicas.

El 26 de marzo, el gobierno de Quintana Roo anunció estímulos fiscales a empresas y contribuyentes, bajo las siguientes condiciones:

- Haber cumplido con sus obligaciones fiscales y mantuvieran al menos el mismo número de empleados promedio declarados el año anterior.
- Aplica para los impuestos sobre Nóminas, al Hospedaje, al Libre Ejercicio de Profesiones y al de Extracción de Material del Suelo y Subsuelo.
- Según la Secretaría de Finanzas y Planeación de Quintana Roo (Sefiplan), se podrá realizar la declaración y pagos de impuestos de marzo, abril y mayo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de este año.
- Los pagos diferidos no generarán recargos ni actualizaciones y tampoco serán objeto de multas por extemporaneidad.
- Serán subsidiados con un 20 por ciento aquellos contribuyentes que presenten en tiempo y forma las declaraciones y el pago de esos impuestos (marzo, abril y junio).

- No habrá suspensión del servicio por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado por adeudos generados entre marzo, abril y mayo, y no causarán sanciones ni recargos.

Por otro lado, el 31 de marzo, el Cabildo de Cozumel aprobó 12 estímulos fiscales que se aplicarán en los meses de abril, mayo y junio, como respuesta a la petición del Presidente Municipal, Pedro Joaquín Delbouis, para apoyar la economía de la población de Cozumel:

1. Descuento del 20 por ciento en el Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2020. Pudiendo cubrir en línea el pago bimestral o en una sola exhibición.
2. Descuento del 20 por ciento en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, y del 50 por ciento para predios catalogados como viviendas de interés social y popular.
3. Se autoriza un descuento del 10 por ciento en el servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos.
4. Por servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se otorga el 50 por ciento de descuento en derechos de fisonomía urbana, anuncios, imagen urbana, uso y destino de suelo, remodelaciones y permisos ambientales de operaciones.
5. Se otorga el 30 por ciento de descuento en permisos por uso de la vía pública, siempre y cuando no contravengan disposiciones de seguridad e higiene emitidas por autoridades sanitarias estatales o federales.
6. Se aplicará 30 por ciento de descuento en derechos de Protección Civil, por constancia de autorización de giro de riesgo ordinario.
7. La Tesorería Municipal, por medio de la Dirección de Catastro, otorgará un 50 por ciento de descuento en la expedición de cédulas catastrales, croquis catastral de ubicación y en la emisión de nomenclatura de número oficial. Este beneficio es aplicable habiendo cubierto previamente los requisitos establecidos para cada trámite por la Dirección de Catastro.

8. Para fortalecer la economía interna, se otorga 40 por ciento de descuento a personas físicas en el pago de renta de locales en el Mercado Municipal.
9. Se autoriza 40 por ciento de descuento en el pago de renta de los locales ubicados en “Plaza del Sol”, vigente hasta el 30 de junio de 2020.
10. Se amplía el plazo para renovar licencias de funcionamiento hasta el 30 de junio de 2020.

Además, la Tesorería Municipal llevo a cabo las siguientes acciones: Suspensión de las funciones de fiscalización y los no recargos por contribuciones omitidas durante el periodo comprendido de los meses de abril, mayo y junio.

## **Capítulo IV: el Covid-19 y el impacto en la educación primaria**

### **4.1 Cierres o reaperturas de escuelas**

Aunque al principio el distanciamiento social establecido por la pandemia y el primer aviso de suspensión de actividades causó cierto festejo por el adelanto al inicio de vacaciones a partir del 23 de marzo y hasta el 16 de abril del 2020 donde se tendría unos días más de descanso del trabajo escolar, con el tiempo se fue comenzando a extrañar las aulas de clase.

La primera respuesta a la contingencia del COVID-19 fue el cierre de las escuelas en todo México, desde el nivel preescolar hasta el universitario. Esta medida ayudó a controlar el número de contagios entre la población infantil y juvenil, sin embargo, puso en riesgo la finalización del ciclo escolar 2019-2020, principalmente en las escuelas públicas.

La decisión de cerrar, cerrar parcialmente o reabrir las escuelas debe ser guiado por un enfoque basado en los riesgos para maximizar los beneficios educativos, de bienestar y de salud para los estudiantes, los docentes y auxiliares y la sociedad en general. Además, debe contribuir a prevenir un nuevo brote de COVID-19 en la comunidad.

Los elementos que deben evaluarse para tomar una decisión si se reabren o se mantienen cerradas las escuelas son varios:

- la epidemiología del COVID-19 a nivel local: pues la situación puede variar de un lugar a otro dentro de un mismo país por diversos factores.
- beneficios y riesgos probables para los niños y el personal ante la reapertura de las escuelas.
- la intensidad de transmisión en la zona en la que funciona la escuela: situación de ausencia de casos, casos esporádicos, transmisión por conglomerados o transmisión comunitaria.
- los efectos generales del cierre de las escuelas en términos de educación, salud general y bienestar, y sobre las poblaciones vulnerables y marginadas.
- la eficacia de las estrategias de aprendizaje a distancia.
- la capacidad de las escuelas/las instituciones educativas para funcionar de manera segura
- la colaboración y coordinación de las escuelas está con las autoridades locales de salud pública
- las demás medidas de salud pública aplicadas fuera de las escuelas

El cierre de las escuelas tiene un claro efecto negativo en la salud, la educación y el desarrollo infantil, así como en los ingresos familiares y en la economía en general.

Unos de los beneficios que puede tener la reapertura de las escuelas son:

- los estudiantes podrán completar sus estudios y pasar al siguiente nivel;
- los servicios esenciales, el acceso a la nutrición y el bienestar infantil, como la prevención de la violencia contra los niños;
- el bienestar social y psicológico;

- el acceso a información fiable sobre cómo protegerse a sí mismos y a los demás;
- la reducción del riesgo de abandono escolar;
- los beneficios para la sociedad y económicos, como permitir que los padres trabajen.

Los beneficios de reabrir las instituciones educativas en lo que se refiere a apoyar el desarrollo de conocimientos y competencias entre los estudiantes son incuestionablemente valiosos para éstos y para las contribuciones económicas que harán.

Una encuesta realizada por la OCDE y la Universidad de Harvard indican de manera inequívoca que el aprendizaje que tuvo lugar durante el periodo en el que las escuelas permanecieron cerradas es, en el mejor de los casos, solo una pequeña proporción de lo que los estudiantes habrían aprendido en la escuela.

#### **4.2 La educación a distancia**

La escuela física no se reemplaza automáticamente con la escuela a distancia, porque la didáctica no se reduce a la tecnología, ni la pedagogía a usar internet. Son dos modalidades con lógicas y funcionamientos propios y eso siempre debe considerarse. (Trejo, 2020)

Evidentemente, el aprendizaje eficaz fuera de la escuela exigió mayor autonomía, capacidad para el aprendizaje independiente, funcionamiento ejecutivo, autoevaluación y capacidad para aprender en línea.

Los países utilizaron diferentes recursos educativos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes mientras no pudieran asistir a la escuela, entre ellos los paquetes educativos (libros de texto, hojas de trabajo y materiales impresos), educación por radio, educación por televisión y recursos educativos en línea. Por lo regular, los países utilizaron varias herramientas para llegar al mayor porcentaje posible de estudiantes. En los países miembros y asociados de la OCDE, las plataformas en

línea fueron la herramienta más popular utilizada durante el cierre de las escuelas (Schleicher & Reimers, 2020)

Las plataformas en línea se emplearon en casi todos los países miembros y asociados de la OCDE, mediante varias herramientas de aprendizaje en línea, que variaban desde contenido educativo que los estudiantes pueden explorar siguiendo su criterio y programas de aprendizaje formalizados realizados a su propio ritmo, hasta clases en tiempo real impartidas por los docentes a través de plataformas para reuniones virtuales.

Ciertamente, estamos ante una nueva generación de alumnos que, en general, está vinculada con la tecnología digital, lo cual ha modificado sus formas de aprender, sus intereses y sus habilidades. Sin embargo, esto no significa que puedan aprender con la tecnología; saben usarla para comunicarse, para las redes sociales, pero no necesariamente la emplean como un recurso de aprendizaje. (Díaz, 2020)

El programa de “aprende en casa” es un programa de educación a distancia y es el primero en la historia de México destinado a una población de 30 millones de alumnos de educación básica, de alcances y dimensiones inmensas. Sin embargo, Ducoing (s.f) afirma: “Son varios los retos que se experimentan en estas difíciles circunstancias, sin incluir a la población en condiciones de vulnerabilidad”.

Entre ellos, se pueden mencionar: a hijos de familias que sólo cuentan con una computadora, laptop, televisor o Tablet, pues al tratarse de un solo aparato para todos los habitantes del domicilio, no siempre logran conciliar los horarios para dejar a los niños ver las emisiones escolares; A los maestros que no están tan familiarizados con las tecnologías, pues aunque se puede contar con un buen número de profesores experimentados y competentes en el manejo de las tecnologías, no todos están familiarizados con las pantallas y, sobre todo, con la enseñanza a distancia; en realidad, es raro encontrar personal docente formado y preparado para esta tarea. Así, muchos maestros han tenido que iniciarse de manera muy precipitada para adquirir un nivel mínimo de competencias, en virtud de que el desarrollo de éstas requiere tiempo.

Por esto, es de reconocer el enorme esfuerzo que están haciendo los maestros para trabajar a distancia con aquellos alumnos que cuentan con las condiciones para hacerlo. Sin embargo, no hay que dejar a un lado que no todos los docentes cuentan con acceso a internet en casa y, en consecuencia, no pueden trabajar como lo ha establecido la SEP, hecho que irremediamente tendrá que ser considerado para evitar cualquier injusticia en términos salariales. (Ducoing, s.f.)

Aprende en casa ha sido un proyecto que ha tenido gran alcance pero que aun le falta para que llegue a todos los educandos en especial a los grupos vulnerables.

#### **4.2.1 Educación a través de transmisiones en televisión**

La televisión no educa, pero los niños y jóvenes aprenden de ella, algo así decía Guillermo Orozco a mediados de la década de los noventa del siglo pasado. La caja idiota, como se le solía decir en esa época el televisor, representaba un peligro para el adecuado desarrollo de niños y niñas, además de ser un obstáculo para el aprovechamiento escolar. Se decía que lo que la escuela lograba en seis horas, en menos de una lo destruía la televisión. (Trejo, 2020)

Otros mecanismos de aprendizaje populares en muchos países de la OCDE fueron las transmisiones por televisión de contenido educativo para continuar con el aprendizaje de los estudiantes. En algunos países (por ejemplo, Grecia, Corea y Portugal), los programas televisivos se dirigían en su mayoría a niños pequeños de escuelas primarias, a quienes podría resultar difícil utilizar las plataformas de aprendizaje en línea o realizar un aprendizaje autodirigido. Las transmisiones por televisión son otra manera de llegar a estudiantes que no cuentan con los recursos adecuados para recibir educación en línea. Pese a sus ventajas, las transmisiones pueden limitarse a cubrir solo algunas materias debido al corto tiempo asignado a estos programas de televisión.

Después de casi un mes de inactividad escolar debido al distanciamiento social por la contingencia sanitaria, SEP puso en marcha el programa de educación a distancia “Aprende en casa” para educación básica, el cual integra una serie de recursos y

materiales transmitidos por televisión a través de los canales Once TV, Ingenio TV, TV UNAM y la televisión por cable. Rocío Amador Bautista.

El 3 de agosto de 2020 se anunció la estrategia federal para la educación pública, a distancia y utilizando las televisoras para transmitir contenido educativo.

#### **4.2.2 Educación a través de plataformas virtuales**

Una plataforma educativa virtual es un programa que engloba diferentes tipos de herramientas destinadas a fines docentes. Su principal función es facilitar la creación de entornos virtuales para impartir todo tipo de formaciones a través de internet sin necesidad de tener conocimientos de programación. (Plataformas educativas ¿Qué son y para qué sirven?, s.f.)

En realidad, son programas que permiten hacer tareas como: organizar contenidos y actividades dentro de un curso online, gestionar las matriculaciones de los estudiantes, tener un seguimiento de trabajo durante el curso, resolver dudas y crear espacios de comunicación interactiva, evaluar los progresos de los alumnos, etc. (Plataformas educativas ¿Qué son y para qué sirven?, s.f.)

Para favorecer el intercambio de información y la participación de los alumnos, es muy importante que este tipo de plataformas incluyan diferentes herramientas comunicativas como pueden ser:

- Sistemas de mensajería instantánea: permiten contactar con el tutor para resolver dudas.
- Envío de archivos: Permite enviar archivos al tutor para su corrección.
- Avisos: Mensajes enviados por el tutor a todos los alumnos a lo largo del curso.
- Foro: Permiten que se compartan e intercambien ideas.
- Chat: Permite la comunicación en tiempo real entre alumnos y/o el tutor.

- Tutorías On-line: El tutor puede convocar tutorías para que los alumnos resuelvan sus dudas.

La tecnología ha sido la principal aliada para enfrentar la crisis ya que se han implementado diversas plataformas digitales que han permitido continuar con clases, tareas y actividades grupales, sin salir de casa. Esta nueva situación como es normal, ha traído ventajas y desventajas (¿Cómo es la educación virtual durante la pandemia?, 2020)

Entre las ventajas se encuentran: el aprovechamiento de espacio y material escolar disponible ya que al tener más espacio en casa, los niños pueden extenderse con los materiales y los libros; Aumenta la responsabilidad y autonomía de los alumno porque ya no hay timbres ni horarios tan estrictos, lo que pone a prueba en ellos estas cualidades; aprenden a su ritmo debido a los avances de aprendizaje porque son personalizados y por ello de calidad; Reciben apoyo de sus familiares: pues éstos les ayudan a hacer tareas y a aprender temas que ellos ya conocen y, Se relacionan con todos los compañeros: al estar compartiendo un espacio virtual, los niños pueden hacer nuevas amistades y conexiones mediante estas tecnologías. (¿Cómo es la educación virtual durante la pandemia?, 2020)

Ahora, del lado de las desventajas se encuentra el Ausentismo ya que al no haber reglas ni espacio físico, algunas familias pueden optar por el ausentismo, es decir que no vean los programas de TV de las clases a distancia, que no se conecten a las clases virtuales o incluso que se conecten pero sin poner atención, tema que es perjudicial para la enseñanza; Malas posturas debido a que no contar con un espacio adecuado puede generar problemas en la espalda e incluso para la vista al estar tanto tiempo detrás de una pantalla; Distracción: al estar en casa, los niños pueden distraerse con las mascotas, los hermanos y los ruidos generados por los demás miembros de la familia; Sedentarismo: la falta de actividad física puede ser una constante en el día a día; Socialización: la falta de contacto físico con otros compañeros puede generar episodios de timidez y aislamiento y, Pérdida de contenido: muchos alumnos y padres de familias no saben utilizar al

100% las nuevas plataformas digitales que se han puesto a disposición de los niños, lo que puede generar que algunos se pierdan parte del contenido de las clases. (¿Cómo es la educación virtual durante la pandemia?, 2020)

#### **4.2.3 Educación a través de aplicaciones de videoconferencias**

Una videoconferencia es un sistema de comunicación interactivo donde dos o más usuarios pueden mantener una conversación virtual en tiempo real, utilizando para ello herramientas digitales y comunicación por red.

Entre las mejores aplicaciones para videoconferencias y más usadas durante esta pandemia se encuentra:

Skype

Una aplicación de Microsoft para hablar, chatear y colaborar.

Sus principales características son:

- Permite realizar llamadas de audio y vídeo de alta definición.
- Permite compartir pantallas.
- Puede grabar llamadas y hacer uso de subtítulos.
- Utiliza un sistema de cifrado para garantizar la seguridad de las llamadas.
- Admite hasta 50 usuarios simultáneos.
- Permite contactar con usuarios que no tengan Skype.
- Dispone de chat y la opción de enviar archivos entre usuarios.

Zoom

Zoom Meeting es una aplicación para videoconferencias donde es posible realizar videoconferencias, chatear e impartir webinars (videoconferencia para impartir una clase) de forma fácil y rápida.

Las principales ventajas de utilizar Zoom como herramienta para realizar videoconferencias son:

- Es capaz de incluir hasta 1000 personas de forma simultánea.
- Permite configurar distintos niveles de visibilidad para los participantes de la videoconferencia.
- Permite el envío de archivos y dispone de sistema de chat.
- Se pueden programar y grabar reuniones (Zoom Rooms), con la opción de compartir pantalla durante ellas.
- Cuenta con una pizarra virtual, donde poder dibujar o escribir en tiempo real.
- Permite compartir la pantalla y mostrar la webcam al mismo tiempo (ideal para mostrar el contenido de la pantalla sin perder la imagen del emisor).
- Tiene la posibilidad de añadir una imagen como fondo de la videoconferencia.

#### Videoconferencias con Google Hangouts

Esta herramienta gratuita de Google necesita de una cuenta Gmail para poder utilizarla. Es multiplataforma, pudiendo utilizarse desde Ordenadores personales, o dispositivos Android y Apple.

Se trata de una aplicación ideal para realizar videoconferencias entre usuarios, reuniones con múltiples participantes o dar clases. Cabe destacar que Google Hangouts permite emitir en directo, generando un enlace desde el que cualquier persona puede acceder a la emisión.

Las principales características de Google Hangouts son:

- Permite videollamadas con múltiples usuarios.

- Ofrece la posibilidad de compartir pantalla por lo que es muy útil para formación, reuniones y presentaciones.
- Está conectado con YouTube para ofrecer el contenido en esa plataforma después de realizar la videoconferencia.
- Dispone de chat.
- Pueden realizarse videollamadas o llamadas por voz.
- Se puede conectar con Google Voice para integrar llamadas, SMS y buzón de voz.
- Es posible añadir usuarios que no tengan cuenta de Google (pero tendrán menos opciones).

Debido a la pandemia del coronavirus, y el aislamiento social, la demanda de aplicaciones de videoconferencia ha aumentado ya que los docentes comenzaron a utilizarlas para continuar formando a sus estudiantes.

Pese a que esta iniciativa responde a una de las medidas de emergencia que se han tenido que adoptar, “dar una clase magistral por videoconferencia no es educación en línea; eso sólo es utilizar una herramienta digital para seguir con metodologías presenciales en un entorno virtual”, puntualizó la Dra. Ana María Berruecos Vila, directora de la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje Mediados por Tecnologías (DEAMeT) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México.

Por otro lado, el uso de las videoconferencias debe constituir una herramienta complementaria del proceso enseñanza aprendizaje en entornos virtuales. Sin embargo, en la actualidad, se está generalizando su uso para mitigar la crisis educativa durante la pandemia COVID 19.

### **4.3 Desigualdad en la impartición de la educación**

La desigualdad es un tema que se ha dado y sigue dándose en distintos aspectos y ahora se está practicando más en el tema de la educación con la suspensión de clases presenciales debido al covid-19:

El gobierno mexicano y las instituciones educativas han acudido a una variedad de tecnologías en un intento por seguir brindando educación a más de 36 millones de niños y adultos en el país mexicano. Sin embargo, la nueva oferta virtual enfrenta serias limitantes, dificultades y cuestionamientos éticos, sobre todo en cuanto a la equidad del modelo. Entre los factores que condicionan el acceso a una educación de calidad en línea son: la clase social, la raza, la etnia, el género, la ubicación geográfica y el tipo de institución educativa a la que pertenecen. (Marion Lloyd, 2020, p.115)

El programa de educación digital es un amplio ejemplo de promoción de la desigualdad social. No se trata de descalificar el esfuerzo de la autoridad educativa por acercar a los maestros al empleo de tecnologías digitales para el aula, pues ésta es una necesidad imperiosa de nuestra época, pero sí de preguntarse cuál es la respuesta adecuada para impulsar el aprendizaje de los estudiantes en esta situación. (Díaz, 2020)

Como una forma de enmendar un poco la desigualdad que hay en el país es que se crea la difusión de la televisión educativa y programas de radio que, posteriormente, se empezaron a desarrollar también en lenguas indígenas ya que la autoridad educativa se dio cuenta de que México cuenta con una enorme diversidad social.

Datos obtenidos a través de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2019, ponen en duda su universalización en el territorio nacional. En 2019, 44.3 por ciento de los hogares contaban con computadora, 56.4 tenían acceso a internet y 44.6 de los usuarios utilizaban la computadora como herramienta de apoyo escolar. Por su parte, la proporción de hogares con televisión fue de 92.5 por ciento y aquellos con acceso a televisión de paga representaban 45.9 por ciento. El catálogo de actividades previstas por el programa “Aprende en casa” deja de lado a 1 de cada 2 niños, niñas y adolescentes que no tienen acceso a internet en el hogar, restringiendo las actividades a las programadas por la televisión educativa.

El programa “Aprende en casa” ha sido muy criticado, en especial por la falta de equidad en su dispersión, el uso desmedido de recursos tecnológicos y la densidad

de las actividades y tareas que deben realizar los niños y adolescentes. Pues éste “asume que todos los hogares poseen condiciones para el estudio; por ejemplo, contar con un lugar para realizar las tareas y concentrarse en ellas, lo cual es más complejo en barrios marginales y asentamientos informales, donde es frecuente el hacinamiento” (Cruz, 2020, p.42).

Si bien la SEP se ha empeñado en afirmar que el programa se caracteriza por su diversificación, procurando que llegue a todos los lugares, éste no rendirá frutos si no se prioriza de los grupos más vulnerables.

Las dos opciones instauradas con respecto a “Aprende en casa”, en línea y en televisión, no sólo van a impedir alcanzar los objetivos de aprendizaje previstos en los planes y programas de estudio, sino que van a reflejar una de las caras de las desigualdades sociales, económicas y culturales del país, como se puede cuestionar ¿cuántos alumnos de preescolar, primaria y secundaria tienen acceso en sus casas a la plataforma o a los programas televisivos? Según la encuesta desarrollada por el INEGI (2019), 73.1% de los habitantes del país son usuarios de internet en las zonas urbanas, mientras que en las rurales sólo 40.6%. Por otro lado, mientras 92.9% de los hogares cuentan con televisión, sólo 52.9 tiene acceso a internet, y únicamente 44.9% dispone de una computadora. Aunado a esto, como bien sabemos, la situación nacional es muy heterogénea, si consideramos las grandes brechas que separan la región sureste de la del norte: los estados de los hogares más desfavorecidos con respecto al acceso a internet son Chiapas, Oaxaca, Tlaxcala, Guerrero y Veracruz, mientras que Sonora, Baja California Sur, Quintana Roo, Baja California y Nuevo León representan las entidades federativas con mayor conexión a internet, pues más de 60% de sus hogares tiene acceso a este servicio (INEGI, 2019).

Los retos y desafíos de la educación a distancia del gobierno federal ofrecen grandes oportunidades educativas, pero también plantea enormes desafíos para las familias en situación vulnerable. Hay que destacar las profundas desigualdades económicas, sociales y educativas entre las zonas urbanas y rurales, de grandes y pequeñas ciudades, pueblos, rancherías y comunidades que no cuentan, en

muchos casos, con las condiciones necesarias para su desarrollo. Pues el acceso a las plataformas digitales resulta imposible, cuando la infraestructura tecnológica y los equipos de cómputo conectados a internet no están disponibles en los hogares de escasos recursos, y requieren de una capacitación o formación para la enseñanza y el aprendizaje en línea.

Después de esta crisis, la normalidad tardará mucho tiempo en regresar; es más, es probable que aquella normalidad conocida antes de la covid-19 nunca regrese. Ésta es una gran oportunidad para generar un cambio en la sociedad, que se había acostumbrado a normalizar la desigualdad; a observar las inequidades como responsabilidad individual, no sistémica; a preservar el status quo; al acaparamiento económico y de bienes no esenciales, y a pagar el alto costo de la inconsciencia ambiental, económica y política. (Díaz, 2020)

#### **4.4 La familia durante la educación a distancia**

Las autoridades educativas impusieron la escuela en casa como medida para que los alumnos no perdieran el ciclo escolar, cumplir con el currículo formal y calificar a los estudiantes, haciendo a un lado el análisis de las opciones de aprendizaje que esta circunstancia ofrece a los alumnos

“La SEP obligó a las familias a estar al servicio de la escuela y no intentaron poner ésta al servicio de la sociedad y su coyuntura” (plá, 2020, p.33). El acompañamiento de los niños se dejó en manos de las familias, en especial de las madres, quienes además de encargarse de las labores del hogar y de las actividades de su trabajo, también deben atender las miles de preguntas que les formulan los niños para realizar las actividades asignadas por los docentes.

Pero la SEP no tomo en cuenta que: “La educación a distancia requiere del conocimiento previo de las materias, de los métodos, las estrategias y las prácticas pedagógicas y didácticas que en su mayoría desconocen los padres de familia y son competencia de los docentes” (Amador, 2020, p.143).

Por tanto, es imposible probar o tener la certeza que todos los padres de familia se encuentran en condiciones intelectuales y psíquico-afectivas para manejar, por un

lado, los contenidos de los programas y, por otro lado, las tecnologías puestas en marcha para los diferentes grados. Tampoco se puede dar por sentado su capacidad para acompañar a los hijos en los aprendizajes; es decir, convertirse en pacientes y tenaces asistentes de los maestros para alentar a los alumnos, explicarles lo que no comprenden, ayudarlos a organizar su tiempo, interpretar las orientaciones orales y escritas que les plantean, reconocer y valorar sus esfuerzos, entre otras cosas. (Ducoing, 2020, p.58)

Las redes sociales han sido un medio donde se ven interpuestas denuncias sobre los problemas relacionados con la dificultad de seguir el curso escolar a distancia, en especial por los casos en que no se puede tener acceso a internet y de la monotonía con la que se presenta la información para seguir con las clases en dicha modalidad.

En un blog del tecnológico de monterrey, se publicó una entrevista que se realizó a Alfredo y Ramón, profesores de primaria:

Ellos coincidían en el análisis de que los estudiantes de primaria no tienen la responsabilidad para aprender por sí mismos y al no haber quien les esté insistiendo en realizar las actividades, dejan que estas se les acumulen y llega el momento que les es difícil cumplir en tiempo y forma, es ahí donde los padres deben de estar pendiente para que sus hijos cumplan. (Retos de la educación en línea para las escuelas públicas en México, 2020)

También hay que mencionar que la capacidad de los alumnos de aprovechar los recursos depende en gran medida de la disponibilidad y nivel de capital cultural de sus padres. Pues si los padres trabajan fuera de casa o no han cursado el mismo nivel de estudios que sus hijos, es muy difícil que puedan ayudarlos con las tareas en casa asignadas por los docentes. (Lloyd, 2020, p.117)

Este tipo de ambientes familiares e incluso la incapacidad de los padres para dar seguimiento y orientar a los menores en la realización de las actividades escolares, pueden detonar estallidos de violencia y climas poco propicios para el aprendizaje. (Cruz, 2020)

En el caso de los niños que sufren violencia en sus hogares, las escuelas no sólo son espacios para el aprendizaje, sino áreas de protección, contención y ternura. Un estudio realizado por el UNICEF sobre la violencia contra la niñez en México consigna que las formas de violencia más comunes en el hogar están asociadas a prácticas disciplinarias violentas, descuidos y maltratos psicológicos. El rango de edad de los menores que tienden a sufrir este tipo de maltrato va de los tres a los nueve años; las agresiones de tipo emocional son más comunes a partir de los 15 años; las niñas son más violentadas que los niños, y los primos o los tíos son los perpetradores frecuentes de agresiones sexuales. (Cruz, 2020)

## Conclusión

La educación es un tema que ha preocupado a la sociedad desde tiempos muy atrás, y del cual se han llevado luchas constantes para procurar que todas las personas sean alfabetizadas.

En este sentido, en el primer capítulo se puede apreciar el gran avance que ha tenido la educación ya que en un principio solo se educaba a cierto grupo de personas o clase social, y eran exclusivamente hombres. Posteriormente, ya no fue solo a ese pequeño grupo sino se fue incluyendo a más tipos o grupos de personas, hasta el punto en que también se logró poder alfabetizar a las mujeres. Lo cual ha sido un gran avance que hay que reconocer ya que las mujeres han sido las más marginadas desde tiempos remotos.

A como dijo Spencer (1989), la educación es “el proceso de preparar al hombre para la vida completa”. Por ende, el Estado ha procurado que desde la niñez sean educados, procurando dotar a cada individuo con los conocimientos necesarios ya que traerá como resultado alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico, siendo éste, a su vez, un bien social que hace más libres a los seres humano. Por ese motivo es un tema de gran trascendencia a nivel global, tanto que ya se encuentra legislado a nivel local, federal, nacional e internacional además de ser un derecho humano fundamental reconocido en tratados internacionales, en la constitución y leyes especiales.

Desde hace algunos años, la educación se convirtió en uno de los derechos humanos fundamentales y por el cual se ha luchado para que pueda llegar a todas las personas, pero lamentablemente frente a esta pandemia del covid-19 la educación entro en una fuerte crisis ante el cierre de las escuelas, pues las clases a distancia no están a la altura de las motivaciones, intereses y necesidades de cada alumno e incluso de quienes conforman la academia.

La pandemia del covid-19 es y será un suceso que marcara la historia ya que, las personas de todo el mundo se vieron afectadas en distintos aspectos de su vida. Algunos perdieron familiares, el aislamiento en los hogares aumento la violencia

familiar, muchos otros perdieron su trabajo debido a que muchas empresas tuvieron que cerrar para evitar que se siguiera propagando el virus, lo que a su vez trajo aparejado la quiebra de muchas empresas, las escuelas tuvieron que ser cerradas y la deserción escolar fue en aumento debido a que en México existen muchas personas o familias en condiciones de vulnerabilidad. Nadie estaba preparado para una situación como esta.

El coronavirus fue como la pieza del domino que fue tirando las demás piezas. Empezando con el cierre de establecimientos, empresas, escuelas, centros comerciales, etc.; establecimientos que se fueron a la quiebra; personas desempleadas; mala economía; tensión en los hogares por el confinamiento y la falta de recursos económicos; deserción escolar y violencia familiar.

Aunque las autoridades educativas se han preocupado para que a pesar de la distancia los alumnos sigan recibiendo una educación y que se les sea garantizado su derecho, debido a la diversidad social que hay en el país es difícil que se logre de la misma medida en cada uno de los estudiantes, pues en México existen muchas personas en condiciones de vulnerabilidad lo que lo hace más difícil.

Para procurar que la educación no se paralizara se implementó las clases a distancia a través de video conferencias o programas de radio y televisión y aunque en parte si fue una buena estrategia entendida del modo en que es mejor que algunos gocen de educación a que nadie pueda ser educado.

Pero tampoco se puede dejar de lado que se está vulnerando el derecho a una educación de calidad a quienes por una de las razones más marcadas como lo son las personas en condición de vulnerabilidad, no pueden tener el acceso o el adecuado acceso a la educación, ya sea porque no cuentan con celular, radio, televisión, computadora, Laptop, Tablet, etc. y si cuentan esto, son más de un estudiante y no se acoplan los horarios.

Hay que reconocer las diferencias de cada modalidad y aceptar que, como todo, cada una tiene sus ventajas y sus desventajas. No se puede decir que una es mejor que otra, sino de aceptar que hay habilidades que requieren un componente

presencial (no se puede imaginar un médico que diagnostique sin haber realizado una inspección cuidadosa del paciente), pero también que hay habilidades que se pueden trabajar a distancia, involucrando al alumno con su cognición, sus sentidos y sus emociones.

Si bien es cierto, el país mexicano y cada uno de sus estados ha implementado medidas de salubridad para terminar rápido con esta pandemia, ante la necesidad económica no se han podido respetar al 100% dichas medidas, lo que ha ocasionado que la cuarentena se siga alargando y que el regreso a clases presenciales aun no llegue.

Así también, las clases presenciales son muy importantes en los niños ya que los padres no siempre cuentan con las condiciones para ayudar a los niños con sus tareas e incluso se puede volver una situación estresante. También, es estresante tanto aislamiento, el cambio repentino de rutina a la que se estaba acostumbrado y en el aspecto emocional el alejarse de amigos con los que acostumbraban a convivir en la escuela.

Una educación de calidad para niñas, niños y adolescentes implica garantizar al menos tres condiciones: acceso a la educación, permanencia en la escuela y logros óptimos de aprendizajes. Lo cual no se está dando desde el 2020 con el cierre de escuelas.

El derecho de acceso a la educación significa que todas las personas tengan posibilidades reales de disponer de una oferta educativa de calidad, especialmente aquellos que enfrentan condiciones desfavorables.

## Bibliografía

1. (2013, 12 de marzo) *Filosofía política: El origen del Estado: naturalismo y contractualismo*. Procomún.  
<http://procomun.educalab.es/es/ode/view/1416349609999>
2. (2020, 4 de noviembre). Desertan miles de estudiantes durante pandemia por desigualdad social, advierte el Congreso estatal.  
<http://www.cddiputados.gob.mx/comunicado.php?id=2415>
3. Cerro, H. (2015, 11 de noviembre) *Recopilación de definiciones*. ISSUU.  
[https://issuu.com/desirecerro/docs/recopilacion\\_de\\_definiciones.docx](https://issuu.com/desirecerro/docs/recopilacion_de_definiciones.docx)
4. Basabe S. (2005). La teoría de sistemas de Niklas Luhmann Apuntes previos para una aplicación a la sociología del derecho. *Revista de derecho*,(4)  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1768/1/RF04-AV-Basabe.pdf>
5. Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (2020) México.
6. Díaz, L (2012) Educación virtual. México: Red tercer milenio S.C.
7. Escobar, R. (2012) Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria. España: Aranzadi S.A.
8. Galván, L. (2016) Derecho a la educación. México: UNAM
9. García, A. (2014, 31 de agosto) Origen del estado. Slideshare.  
<https://es.slideshare.net/agarcia11/origen-del-estado-38545017>
10. Grupo banco mundial (2020) Covid-19: impacto en la educación y respuestas de política pública.  
<https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33696/148198SP.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
11. Horbath, J y Gracia M. (2016) El derecho a la educación; Un análisis a partir de la política educativa de las dos últimas décadas en México, *revista de relaciones internacionales*. 11 (1)  
<https://www.redalyc.org/pdf/927/92743369009.pdf>
12. IISUE (2020), Educación y pandemia. Una visión académica, México, UNAM

13. Ley General de Educación. (2019) México. D.O. No. 1
14. Mejoredu (2020) 10 sugerencias para la educación durante la emergencia por covid-19.  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546270/mejoredu\\_covid-19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546270/mejoredu_covid-19.pdf)
15. Mendoza, L. (2020) La educación en México en tiempos de covid-19.  
<https://www.iisue.unam.mx/medios/educacion-futura-mencion-delarticulo-de-marion-lloyd-en-el-libro-educacion-y-pandemia-894.pdf>
16. ONU (2010) Llegar a los marginados.  
<https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20%20Bibliografia/Attachments/30/22.pdf>
17. ONU (s/f) Educación de calidad: Porque es importante.  
[https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wpcontent/uploads/sites/3/2016/10/4\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wpcontent/uploads/sites/3/2016/10/4_Spanish_Why_it_Matters.pdf)
18. Oxfam Intermón. (s/f) *Los derechos fundamentales: ¿cuáles son?*  
<https://blog.oxfamintermon.org/derechos-fundamentales-cualesson/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20RAE%2C%20los%20derechos,las%20personas%20por%20su%20dignidad.>
19. Pulido, S (2020, 12 de marzo) *¿Cuál es la diferencia entre brote, epidemia y pandemia?*. Gaceta medica: ONU.  
<https://gacetamedica.com/investigacion/cual-es-la-diferencia-entrebrote-epidemia-y-pandemia/>
20. Ramos, M. (s/f) Los retos. La educación les da a niñas, niños y adolescentes más oportunidades de alcanzar su máximo potencial. UNICEF.  
<https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-yaprendizaje>
21. Silva, O. (2016, 30 de noviembre). Importancia de los métodos de investigación, slideshare. <https://es.slideshare.net/oscarsitosilva/importancia-de-los-mtodos-deinvestigacin#:~:text=Importancia%20de%20los%20M%C3%A9todos%20de%20Investigaci%C3%B3n%20La%20relevancia%20de%20los,s%C3>

[%B3lidos%20en%20distintas%20%C3%A1reas%20cient%C3%ADficas.&text=La%20escogencia%20del%20tipo%20de,puedan%20emplear%20en%20el%20mismo.](#)

22. Tecnológico de Monterrey (2020, 10 de agosto). *Retos de la educación en línea para las escuelas públicas en México*. <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/retos-de-la-educacion-enlinea-en-escuelas-publicas-en-mexico>
23. Toribio, L. (2020) Dejan la escuela 2.8 millones por culpa del covid; deserción en nivel básico y superior. Excélsior. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/dejan-la-escuela-28-millonespor-culpa-del-covid-desercion-en-nivel-basico-y-superior>
24. Unicef (2008) Un enfoque de la educación para todos basada en los derechos humanos. Recuperado de [https://www.unicef.org/spanish/publications/files/Un enfoque de la EDUCACION PARA TODOS basado en los derechos humanos.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/Un_enfoque_de_la_EDUCACION_PARA_TODOS_basado_en_los_derechos_humanos.pdf)
25. Urteaga, E (2009) La teoría de sistemas de Niklas Luhmann Recuperado de <https://www.uma.es/contrastes/pdfs/015/ContrastesXV-16.pdf>